PRECED			CAMBIO#	PRECEI	ENTES		OAMBIOS
t'coha	Tanto nor 100	VALORES	PUBLICADOS Feodon		Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS
12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936	79,60 79,60 79,60 79,60 70,60 70,50	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50,000 pesetas nominales. E, de 25,000	79,85 79,85 79,75 79,65 79,65 79,65 78,65	12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-930 12-2-930 12-2-930	102,60 102,60 102,60 102,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominaies, f al 8.860 E, de 25.000	102,65 102,65 102,65 102,65 102,65 102,05 102,70
12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936	78,00 98,85 98,86 98,85 98,85	 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	78,00 98,85 98,85 98,85 98,85 98,85	12-2-030 12-2-930 12-2-036 12-2-936 12-2-036	99,75 99,75 99,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000	09,8; 99,85 99,85 99,85 90,90
12-2-936 12-2-936 2-2-936 4-2-936 7-2-936 12-2-936 12-2-936	98,85 97,50 87,80 88,00 68,76 88,75 88,75	A, de 1.000 G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	98,85 97,50 89,00 89,00 89,00	10-7-035 19-11-936 6-2-936 12-2-936 6-2-936 12-2-936 12-2-936	70,80 84,75 82,85 84,25 83,25 84,00 84,00 84,00	Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.000	83,90 83,80 83,90 83,90
2-9-936 2-0-035 2-0-035 2-9-035 3-9-935 3-8-935	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales. 2 L, de 25.000 pesetas nominales. 3 D, de 12.500 pesetas nominales. 4 D, de 25.000 pesetas nominales. 5 C, de 5.000 pesetas nominales. 5 M amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		2-3-935 4-3-935 6-2-936 6-2-936 7-2-936 12-2-936 12-2-936	88,00 94,00 98,50 98,50 98,60 98,75 98,75	Titutos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Scrie H, de 200.000 posetas nominales, 1 at 2.000 G, de 80.000	98,85 99,00 99,00
16-9-936 16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-4-935	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. P. E, de 25.000 D, de 12.500 D B, de 2.500 D A, de 500 D A, de 500 D A		12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936	100,85 100,85 100,85 100,85	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2,900 E, de 25.000 p	100,60 100,60 100,60
12.2-936 12.2-936 12.2-936 12.2-936 12.2-936 12.2-936	102,25 101,25 102,25 102,25 102,25 102,25	Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926, Serie F, de 50 000 pesetas nominales, 1 at 350 P E, de 25.000 P P 1 at 520 D, de 12.500 P P 1 at 19.800 C, de 5.000 P P 1 at 19.800 B, de 2.500 P P 1 at 15.400 A, de 500 P P 1 at 71.000	102,35 . 102,35	12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936 12-2-936	102,25 102,25 102,25 102,25	Titulas Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, lal 1.500 F, de 25.000	102,35 102,35 102,35

PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	DEN'TES		Valor nomina:	Det	OABIOS PODLIOADO	
t echa	Tante per 100	VALORES	PEBLICADOS	!!	Г в ија рог 106	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	indu tiluic Ference	titil em porience	e No	nexo
8-7-935	von da	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929),	,	12-2-936 12-2-936 12-2-936 6 2-936 12-2-936 12-2-936	259,00 100,00 240,00	Banco de España	600 600 260 600 600 600	90	699,00 259,00 242,00	unico.—Fa
o* (-949)	102,20	En diferentes series		12-2-936 6-2-936 12-2-036 12-2-036 12-2-936	54,00 661,00 155,00 178,00	Socied. Gral. Azu-Preferentes carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos ferrocarriles M. Z. A idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475 10∪		83,00 34,00 057,00 152,50 76,00	agina 282
16-9-935 16-9-935		Serie A, de 1.000 pesctas, la 97.082 • B, de 10.000 • la 20.806				OHLIGACIO"	100	Interés auna, por 160	70,00	
		Bouca Tesoro para el Fomento de la In- dustria Nacional, 5 %		12 2-936 6-2-936 12 2-936 12 2-936	05,50 100,90 100,00	Cédulas dei Banco Hipotecario tdem id. id. idem id. id. Idem id. id.	50.7 100 500 600	4 4 5 6	95,00 100,95 109,90	111
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Seric A, de 100 pesetas, I al 4,687 B, de 500 I al 6.031 B, de 5.000 I al 14,434 En diferentes series		12:2:036 12:2:036 6:2:936 26:7:934 6:7:934 5-4:934	105,00 100,00 80,00 96,75 59,25 61,60	Idem Id. Id. Idem Banco de Crédito Local Sociedad General Azuc. España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Iladolid a Ariza — B. — C.	003 003 003 003 003 003	6 1/2 6 4 4 4 4 1/2	104,85 100,25	rebrero
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, el 4,50 %		26-11-933 13-6-929 13-6-929 13-5-929 28-5-925	54,25 81,25 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- la Emisión 17 de 3.º serie, Enero de 1905	600 600 600 600 600	4 3 3 5 6		OCET
13-9-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B, de 5.000 l al 50.000 C, de 25.000 l al 6.000 En diferentes series		12 2-936 7-2-936 12-2-036	122,00 99,00 89,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914.	100 100 600	3	122,60 90,00	vaccia
		Titrlos do la Deuda ferroviaria amortiza- blo del Estado, al 4,50 %		12-2-936 PESETA	89,50	da, que se	nublica en eu	malimiento	ontratación de Mones del número 8, de la	a de
12-2-936 7-2-936 20-1-036 28-6-935	99,50 99,50 99,00 98,75			4 por 100 (4 por 100 a 5 por 100 a Ayuntaine	exterior car amortizable amortizable ento de Mac	1joado 237.800 de Septiem 15.000 ULASE 1926 42.500 DE MONROA drid 1868. 500	Campre Cam m 4 x l m + Inful	elo ULAS		adrid.
		Titulos do la Deuda ferroviaria amortiza- blo del Estado, 4,50 %, emisión 1929		Céduins de al 4 per Idem id, a Idem id, a Acciones d	100 5 por 100 6 por 100	28.000 Francos francese 239.500 Dollars 104.500	8 48,45 48,3 7,31 7,5	36 Escudos 20 Cor. oheco	30,80 30,60	
7-2-036 7-2-036 80-1-936 3 0-1-936	99,75 99,75 99,75 99,40	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 - 1 al 6.000 En diferentes series	99,90	Idom doi I Idem Espa Altos Horr Unión Esp	Banco Ilipo Sol de Cré- sos de Vize	dito 1.750 Recensuarke aya 10.000 Francos Suizos.	. 2,965 2,1 239,75 230	m/l 045 Coronas s 50 Coronas d 50 Coronas n	uecas. 1,88 1,86 ancsas. 1,63 1,61	

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Pribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de fotógrafo aé-reo interino del Servicio de vuelos y jotografía de la Dirección general de Propledades y Contribución territorial.

Relación de los opositores admitidos para la práctica del segundo ejercicio:

D. Manuel Sáenz Vivanco.

D. Carmelo J. Murcia Martinez. D. José Burell Mata.

D. Rodolfo Bay Wrigth. Madrid, 12 de Febrero de 1936.-El Secretario del Tribunal, T. Espinel.—V. B. el Presidente, Fernan-do Rodriguez Torres. P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

COMPRA DE GANADO

Por este Ministerio se ha dispuesto que la primera Comisión de compra de ganadó domado para el Ejércilo actúe en esta plaza del 5 al 30, inclusives, del próximo mes de Marzo, para adquirir el siguiente ganado: 20 caballos de silla para Artillería, 242 caballos de tiro, 319 mulos de carga y tiro.

El local donde reconocerá y comprará el ganado que se le presente y que reúna condiciones será el que la Asociación General de Ganaderos po-

see en la Casa de Campo.

El orden de preferencia para la compra de ganado será el que determina la regla décimoprimera de la Orden circular de 24 de Julio de 1935 (D. O. número 169), y que es el siguiente:

Primero. Pequeños productores. Segundo. Ganaderos. Tercero. Criadores, Recriadores y Usuarios; y Cuarto, Traiantes.

Este orden de preferencia será tenido en cuenta al efectuar la inscripción de ganado para reconocimiento y compra, previa la presentación de los documen os justificativos y el de figurar inscriptos en el Registro que determina la regla primera de la ci-tada disposición. Si antes del dia 30 de Marzo se hubiera cubierto el guno de compra, se dará por terminada ésta y en el mismo dia que esto ocu-

Lo que se hace público para general conocimiento del país ganadero.

Madrid, 11 de Febrero de 1936.

ESCUELA CENTRAL DE TIRO DEL EJERCITO

Sección de Infantería.

Por el presente se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición del material siguiente:

Un lavadero mecánico, de agua y va-por, de capacidad de 30 a 50 kilogramos por hora, cuyo generador de agua caliente pueda aprovecharse para duchas.

Para unas 400 plazas: Una peladora y picadora de patatas. Una picadora de carne.

Un molinillo de café.

Una lavadora y secadora de platos.

Las ofertas, tanto en conjunto como por separado, sin compromiso de adquisición y acompañadas de referencias de instalación facilmente comprebables, se dirigirán al Comandante Mayor, hasta fin de este nies.

Este anuncio será de cuenta de la casa o casas a quienes se les hiciere la adiudicación.

Campamento, 10 de Febrero de 1936. El Coronel Director (ilegible).

14.º REGIMIENTO DE ARTILLERIA LIGERA

Se anuncia concurso para la adquisición de 1.000 vasos de cristal; 350 platos de loza, hondos: 350 platos de loza, planos, y 24 cucharones de hierro estañado.

Los señores provisionistas que lo deseen presentarán proposiciones al Comandante Mayor en pliego cerrado, adjuntando a la vez muestras, hasta los veinte días de la publicación de este anuncio, fecha en que se reunirá la Junta Económica del Cuerpo para la adjudicación.

El importe de este anuncio será de cuenta de aquel a quien se adjudique el

concurso.

Valladolid, 10 de Febrero de 1936.— El Comandante Mayor, Enrique Gar-

S-118

JUNTA PARA LA ELECCION DE TE-RRENOS PARA CAMPOS DE TIRO E INSTRUCCION, DE BALEARES

Debiendo adquirirse por el Ramo de Guerra un campo de tiro e instrucción para las fuerzas que guarnecen la plaza de Palma de Mallorca, los propietarios de terrenos que reunan las condiciones que a continuación se mencionan podrán presentar sus proposiciones en la Comandancia militar de esta plaza, hasta el 10 de Marzo próximo, acompañadas de los siguientes documentos:

Primero. Descripción de los terre-nos que se ofrecen (extensión, cultivos, naturaleza del suelo, distancia a la pobleción, vias de comunicaciones que a ella los enlazan, etc.). Segundo, Valoración de los terre-

nos: precio en venta.

Tercero. Plano o croquis de situación; lo mismo de detalle de los terrenos que se proponen.

Condiciones que han de reunir los terrenos:

Primera. La distancia a esta plaza ha de ser menor de ocho kilómetros.

Segunda. Han de tener fácil comunicación con la misma,

Tercera. Contendrán e le vaciones (espaldones) para el tiro de armas portátiles de más de cien metros para una linea de tiro de un kilómetro y

de más de 50 metros, disminuyendo las pendientes hasta los origenes de tiro. Conviene que el campo quede cerrado lateralmente por alturas que vayan descendiendo desde el espaldon hasta dichos origenes.

Cuarta. La extensión superficial debe ser de seis a siete kilómetros cuadrados, pero podrán presentarse ofertas de terrenos que no alcancen dicha

Palma, 6 de Febrero de 1936.—El Teniente de Intendencia, Secretario, José Grifoll.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI-CAS Y COMUNICACIONES

--->0>--

JEFATURA DE OBRAS PUBBLICAS DE SEGOVIA

Carreteras,

Por orden de la Sabsecretaria de Obras públicas fecta 24 de Enero de 1986, queda anolada la subasta de las obras de acopios de piedra machacada en los kilómetros 7 y 8 de la carretera de tercer orden de la Casilla de la Zamorana a Puente Blanca, que debia verificarse en esta Jefatura ci día 14 de Febrero actual.

Lo que se hace público a los efectos

consiguientes.

Segovia, 6 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jese, Manuel Lorente.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento-Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y economicoadministrativas que se encuentran de manificato en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación de una travesía en Cadarso de los Vidrios, que ponga en comunicación la carretera de Navalcarnero ai limite con la de Cadarso a San Martin de Vaideīglesias.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 109.441,12 peseias, importe a que asciende el presupaesto

formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Regiamento de 2 de Julio de 1924, el día 5 del próximo Marzo, a las doce.

Lás proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4.50 posetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituído en la Coja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 190 del importe del presupuesto de contrata, o sea 5.473 posetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial,

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de

adjudicados.

El licitador que después de consti-

tuído el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entendera que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como fianza el 10 por 100 de le cantidad liqui-

da del remate.

El plazo de presentación de plie-gos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminarà el día 4 de Marzo, durante las horas de díez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo pluzo, de diez a doce; admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondien-

tes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parie en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente, se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y lioras extraordinarias, que no será inferior a les tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S-114

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN DE LA ROSA

MADRID

Pliego de condiciones económicoadministrativas para sacar a subasta las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán.

Primera. Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de alcantarillado del distrito de Tetuán, con arreglo al proyecto, memoria descriptiva y presupuesto que figuran en las condiciones facultativas, y en el precio tipo de ciento doce mil sesenta y dos pesetas con cuarenta y

cinco céntimos (112.062,45).

Segunda. Las proposiciones para optar a la subasta se haran con arreglo al modelo que al final se inserta, presentándolas en papel del Timbre del Estado de cuatro peseias con cincuenta céntimos o en el papel común reintegrado con póliza de dicho precio, más los sellos municipales por valor de cincuenta céntimos, desechándose, desde luego, las que, al abrir-las, resulten no haber cumpiido tal requisito o no se ajusten estrictamente al modelo de proposición. Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compa-nias o Sociedades a las que no se

acompañe la certificación a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, y también se desecharán, con arreglo al Decreto ley de 6 de Marzo de 1929, las proposiciones que no consignen el compromiso de abonar a los obreros y encargados las remuneraciones minimas que determinan los Jurados mixtos. Por último también serán desechadas las proposiciones que ofrezcan duda racional sobre el compromiso que contraen.

Tercera. Dichas proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder, bastanteado por el Asesor juridico de este Ayuntamiento D. Miguel de Mora Requejo.

Cuarta. El plazo de presentación de pliegos comenzará en la fecha en que se publique este anuncio en la Ĝaceta de Madrid y terminara el día anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose los pliegos, durante dicho plazo, en la Secretaria municipal los dias hábiles de oficina y en las horas de once de la

mañana a dos de la tarde.

Quinta. La apertura de pliegos para la subasta se celebrará con las formalidades legales en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa el dia 16 de Marzo, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Aicalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro Teniente de Aicalde designado por el Ayuntamiento, hallándose los pliegos de condiciones y demás antecedentes de manifiesto en la Secretaria municipal todos los días laborables, de once a una de la tarde.

Sexta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subas-ta. El indicado depósito deberá cons-tituirse por la cantidad de cinco mil seiscientas tres pesetas con doce cén-tos, bien en la Caja general de Depósitos o en la Caja municipal de este Ayuntamiento, bien entendido que en este último caso se admitirá dicho depósito solamente hasta la una de la tarde dei dia anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y en ambos casos reintegrado con los sellos municipales con arregio a la Ordenanza. siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del articulo 10 del Re-glamento de contratación municipal, La constitución de dicho depósito deberá verificarse con arceglo a lo dispuesto en los articulos 11 y 12 del citado Regiamento. El que resulte re-matante elevará el depósito hasta la cantidad que importe el diez por ciento del remate, en concepto de flanza definitiva. También acompañeran los licitadores, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente.

Séptima. Los referidos pliegos habran de presentarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá ha-llarse escrito y firmado por el licita-dor lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de al-

cantarillado del distrito de Tetuán", y de clio se dará el oporiuno recibo, previa entrega de un sello móvil, con arreglo a la Ley del Timbre.

Octava. Una vez entregado el pliego, no podrá relirarse; pero el licitador que lo desee podrà presentar otros varios dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de de-

pósito provisional.

Novena. En la Secretaria municipal se abrira un registro especial para los pliegos de proposiciones que, con sujeción a las reglas que se establecen, puedan presentarse; en él se especificará el nombre y domicilio del presentador, su cédula personal, número y señas del pliego y lacres del mismo, anotando el número de orden.

Décima. Los pliegos de proposiciones se conservarán en la Caja de este Ayuntamiento, bajo la responsabilidad del Depositario de fondos municipales, a quien serán entregados, bajo sobre, por el Secreterio de la Corporación.

Undécima. Transcurrido el plazo de presentación de pliegos, se extendera at que lo solicite certificación del número de los presentados, con las circunstancias de los mismos, siempre que el solicitante se presente en las horas de oficina y entregue las pólizas y timbres, abonando los dere-chos correspondientes.

Duodécima. El rematante que da obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le

adjudiquen las obras:

a) A cumplir todas y cada una de las condiciones que se consignan en el expediente, tanto las facultativas como las económicas.

b) A ejecutar las obras en la forma, plazo y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ajustar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director.

c) A emplear en las obras a obre-ros y jornaleros de esta villa, en proporción de un setenta y cinco por ciento del total, siempre que los haya disponibles en los distintos oficios y

categorías.

Décimotercera. Por su parte, el Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras ejecutadas, en la forma y piazos que se consignan en condiciones sucesivas.

Décimocuarta. Por la falta de cumplimiento de las condiciones facultativas o de las económicas, el rematante perdera la fianza, sin derecho a reclamación alguna, abonando los perjuicios que se ocasionen a las arcas municipales, e incurrirá en las multas, que abonará en el papel correspon-diente a juicio del Aicalde, sin perjuicio de las responsabilidades de

otro orden que pudieran alcanzarle. Décimoquinta. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, y si durante la ejecución de los proyectos hubieran de hacerse modificaciones o aumentos de obra, serán satisfechas previo informes del Arquitecto y Comisión de Obras y acuerdo del Ayuntamiento, a los precios que resulten del remate.

Décimosexta. El rematante se obliga a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución

del contrato.

Décimoséptima. Igualmente se obliga el rematante a abonar la inserción de todos los anuncios referentes a la subasta y los demás gastos que ésta origine, así como también al reintegro del expediente y gastos de la escritura notarial que ha de suscribirse con el Ayuntamiento para formalización del contrato con los derechos reales correspondientes.

Décimoclava. El que resulte adjudicatario se obliga en la misma forma a cumplir estrictamente, y bajo su personal responsabilidad, lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que haya de ocupar en las obras los oportunos contratos; la ley de 14 de Febrero sobre protección a la industria nacional para adquisición de materiales, máquinas y utensitios que haya de emplear en las obras; los preceptos legales so-bre retiros obreros y accidentes de trabajo; el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y legislación social. Décimonovena. La adjudicación de

las obras será provisional en el acto de la aportura de pliegos, elevándose a definitiva unz vez aprobada por el Ayuntamiento.

Vigésima. Las obras darán comienzo a los diez dias de haberse formalizado la escritura pública, que a su vez ha de suscribirse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación definitiva, y terminarà necesariamente el dia 1.º de Enero de 1937, bajo la personal responsabilidad del rema-

tante. Vigésimoprimera. La recepción de las obras se efectuará por el Arquitecto municipal, Comisión de Obras del Ayuntamiento y facultativas del Esta-do que designe la Junta Nacional del Paro, si se consiguen las primas de

subvención que han sido solicitadas, y una vez terminadas las obras se hará la recepción definitiva, con un plazo de garantía de seis meses, en que

el contratista responderá de la validez de las obras, no devolviéndose la fian-

za hasta pasada dicha fecha. Vigésimosegunda. Los pagos se ha-rán en la siguiente forma: A buena cuenta y con certificaciones libradas por los Sres. Arquitecto municipal e Îngeniero del Estado que intervengan en las obras; en el caso de que estas sean subvencionadas por la Junta Nacional del Paro obrero, se satisfara por el Ayuntamiento, con cargo al presupuesto de 1935, la cantidad de quince mil pesetas; con cargo al presupuesto de 1936, ciento cincuenta mil pesetas, y el resto, hasta el importe total del remate, con cargo al presu-puesto de 1937. Si por cualquier circunstancia se anticiparan los pagos, el contratista hará el descuento del cinco por ciento correspondiente al tieropo que comprenda dicho anticipo.

Vigésimotercera. Se hace constar que, expuesto al público el expediente por plazo de ocho dias, no se han presentado reclamaciones contra el

mismo.

Vigésimocuarta. El adjudicatario l

no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, quedán-dole ferminantemente prohíbida la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que concede el articulo 22 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Vigésimoquinta. El adjudicatario quedará comprometido en todo momento a seguir las instrucciones que șe dicten por la Junta Nacional dei Paro, en orden al ritmo y ejecución de las obras, dentro de sus posibilidades económicas, y se atendrán también a los preceptos del pleigo general de contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Chamartin de la Rosa a 12 de Febrero de 1936.—El Alcalde Presidente. José Gralo.

Modelo de proposición,

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de alcantarillado en el distrito de Tetuán, las cuales han de llevarse a cabo por cuenta del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hace constar que se compromete a realizar dichas obras con arreglo al pro-yecto y condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente, con una baja de un ... por ciento sobre los precios tipos (o en los precios tipos).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de

(Fecha y firma.)

S-115

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA

Hasta las diez horas del dia 19 del actual se admitirán en el Registro de este Ayuntamiento, piiego de proposiciones para optar a la subasta de resi-nación de 37.879 pinos del monte "Lla-no de la Pililla", de estos propios, por un período de seis años y baje el tipo de tasación de 1,25 pesetas por pino y año, siendo su importe total de pese-tas 284.082,50.

Regirán en la misma los pliegos de condiciones facultativas y particulares que se indicaron para la primera en el anun-cio publicado en la "Gaceta de Madrid" del dia 18 de Septiembre último en supágina 346 del Anexo único.

Montemayor de Pililla, 7 de Febrero de 1936.-El Alcalde, Julio Sanz.

S-112

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

Habiendo fallecido el día 22 de Julio último el Habilitado que fué de los

Maestros de los partidos judiciales de León, La Vecilia y Villafranca, D. Ri-cardo Fanjul y Fanjul, y a fin de que pueda ser devuelta la cantidad que tenía en depósito para responder de su cargo, reclamada por su viuda e hijos, se publica en este periodico oficial, pare que en el término de treinta dias, a partir del siguiente al de su inserción, presenten en esta Sección las reclamaciones que puedan formular los señores Maestros de dichos partidos, contra la gestión del referido Habilitado.

León, 8 de Febrero de 1936.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciem-bre de 1934 ("Gavetas" de 15, 22 y 29), y Ordenes de 24 de Enero y 29 de Mar-zo último ("Gacetas" de 5 de Febrero y 3 de Abril), se anuncian para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

Maestros.

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consories.

Toreno; Ayuntamiento de Toreno; 995 habitantes; unitaris número 2.

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Bobar; Ayuntamiento de Bobar; 1.207 habitantes; unitaria número 1.

Corniero; Ayuntamiento de Crémenes; 219 habitantes; mixta.

Olleros de Alba; Ayuntamiento de La Robia: 118 habitantes; mixta.

Otero de Curueño; Ayuntamiento de Valdepiélago; 203 habitantes; mixta. Otero de Villadecanes; Ayuntamiento

de Villadecanes; 423 habitantes; uni-

Santa Maria del Monte; Ayuntamiento de Vegas del Condado: 307 habitantes:

mixta. Tabladillo; Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza; 162 habitantes; mixta.

Valverdin; Ayuntamiento de Carmenes; 49 babitantes; mixta.

Valle de Vegacervera: Ayuntamiento de Vegacervera; 189 habitantes; mixta.

Maestras.

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Toreno; Ayuntamiento de Toreno; 995 habitantes; unitaria πúmero 2.

Los Maestros y Maestras que reúnan las condiciones legales para solicitar las expresadas Escuelas, presentarán en esta Sección, hasta las trece horas del día 25 del mes actual, sus instancias, reintegradas con póliza de 1,50 (octava clase) y sello del Colegio de Huérfanos de 6,50 pesetas, acompañadas de hoja de servicios, y partida de matrimonio los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

Los que aspiren a las Escuelas anunciadas a concursillo y sus resultas precisan llevar tres años de servicio en su actual Escuela en el día de la fecha, o cinco años en el caso de haberla obtenido por concursillo, excepto los de

nuevo ingreso. La adjudicación de Escaelas tendrá lugar en sesión pública en el local de esta Sección administrativa de primera Enseñanza, a las dieciséis horas del día 25 del mes actual.

León, 8 de Febrero de 1936.-El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

P-127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE LOGROÑO

En camplimiento de lo que determina la regla primera de la Orden ministerial de 5 de Septiembre de 1935 ("Gaceia" del 10), y con arreglo a lus normas establecidas en los Decretos de 23 de Ociubre de 1931 y 24 de Enero de 1925 y Orden de 12 de Febrero de igual año, ha sido nombrada, mediante elección. Macsira en propiedad. como cursillista de 1933, doña Rosa Garcia Martinez, de la Escuela de Villaseca, Ayuntamiento de Fonzaleche,

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Legrono, 10 de Febrero de 1936.— El Jefe de la Sección, Narciso Escribane.

P-128

P-116

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del Depósito constituído en 2 de Julio de 1932 por Papelera del Grao, Sociedad anónimo, para la construcción de una vía apartadero en la vía del Puig, de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, en el kilómetro 2-4, a disposición de la Jefaiura de Obras públicas de Valencia, importante trescientas frece pesetas cincuenta centinos, números 591 de entrada y 403 de Registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de lercezo, pueda expedirse nuevo resguardo, como se dispone por el Reglamento de la Caja general

de Depósitos y ley de Contabilidad. Valencia a 30 de Enero de 1936.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA-LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39,409, de pescias nominales tres mil cien, de 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal el 7 de Febrero de 1919 a favor de doña Antonia Santaya Couso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince dias, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los articulos 4.º y 41 del vigente Regiamento del Banco: advirtiendo que, trans-currido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente resguardo duplicado,

considerando anulado el anterior, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 7 de Febrero de 1936.— El Secretario, Daniel Aler.

X = -599

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Barquillo, 12.

De conformidad con lo señalado en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de impenentes, que se celebrará en el domicilio social, el día 8 de Marzo próximo, a las doce de la mañana. Los libros y comprobantes de la Sociedad están a disposición de ios señores socios, todos los días laborables, de las doce a las catorce. Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El

Secretario, José M. G. Loygorri, X-587

SCINTILLA, S. A.

La Scintilla, S. A., convoca a Junta eneral ordinaris para el día 11 de Marzo de 1936, a las dieciocho horas, en el domicilio Avenida Conde Peñalver, 21. Madrid, con el orden del día siguientet

 Lectura del acta anterior.
 Entre del acta anterior.
 Entre del acta anterior. año 1935.

- 3. Deliberación sobre:
 a) Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1935.
- b) Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración.

c) Distribución de beneficios.
d) Renovación del Consejo de Administración.

Varios.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—El Presidente, Luis Grasset Echevarría.

diente.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRI-CIBAB BROWN BOVERU

La Sociedad Española de Electricidad Brown Boveri convoca a Junta general ordinaria para el 11 de Marzo de 1830, a las d'ociséis horas, en su domicilio social, Avenida Conde de Peñalver,

21, con ej orden del día siguiente:
1. Lectura del acta anterior.
2. Informe sobre el ejercicio del año 1935.

Deliberación sobre:

a) Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1935.

b) Aprobación de las gestiones del

Consejo de Administración.
c) Renovación del Consejo de Administración.

1.º Varios Madrid, 12 de Febrero de 1936.-El Consejero Director-Gerente, Max Müller.

X = 598

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

Aviso a los obligacionistas de Bética, S. A.

Se pone en conocimiento de los senores tenedores de obligaciones de la .

Sociedad anónima Bética que, a partir del 15 del corriente, se harán efectivos los intereses que vencen en dicha fecha contra entrega del cupón hámero 3 y a rezón de pescias 8.10 por cada uno: en las Cajas del Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, y en sus Sucursales de Sevilla, Granada, Huelva y Cádiz. Al propio tiempo deberán presentarse los correspondientes titulos para hacer constar en ellos ha-ber tomado a su cargo la Sociedad Azucarera de Sevilla, S. A., el pago de los intereses y del capital de los mis-

mos a sus respectivos vencimientos.

Madrid, 12 de Febrero de 1936.—
Azucarera de Sevilla, S. A.—El Presidente, Vicente Noguera Bonora.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Percibida por esta Junta una subvención del Estado para la amortización de obligaciones del empréstito que tiene la misma en circulación: de conformidad con lo resuelto por esta entidad en sesión de 27 de Diciembre último, se anuncia públicamente la amortización de 324 obligaciones, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. La declaración de amortización tendrá efecto por sorteo entre las obligaciones hasta la de número 10.000 inclusive de las que restan en circulación, todas ellas colocadas en la misma fecha de 20 de Marzo de 1908.

Este sorteo se efectuará por centenas, representadas por una bola cada una. sumándose el número de las obligaciones que quedan por amortizar de cada centena que resulte extraida, hasta completar la cifra de 324 y teniendo en cuenta que si hubiera un exceso en la última centena, se contará únicamente el número de las obligaciones que su precisen hasta completar la cifra mencionada, de menor a mayor.

Segunda. La citada amortización, a los fines de lo que se dispone en las bases de emisión de tal empréstito, será forzosa; por tanto, los tenedores de las que resulten amortizadas tendrán derecho al cobro del cupón vencimiento 1.º

de Abril del año en curso. Tercera. El día 29 del actual, a las doce, tendrá efecto el acto público de declaración de amortización ante Notario, mediante dicho sorteo, del que se levantará por aquél el acta correspon-

Cuarta. A partir del dia 31 de Marzo venidero inclusive, previa la presentación del título amortizado, con cupón vencimiento 1.º de Julio del corriente año y siguientes, y factura de liquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría, y en la que constará el descuento que por impuesto de utilidades sobre el premio de amortización debe nacerse con arreglo a las disposiciones vigentes, será satistado a razón de 500,00 pesetas cada una.

Quinta. El importe del cupón venci-miento 1.º de Abril del presente año de las obligaciones amortizadas, será abonado por esta Junta en la mentada fecha de su vencimiento.

Barcelona, 4 de Febrero de 1936-El Secretario-Contador, Vicente Arias de la Maza,—Visto bueno: el Vicepresiden-te, Juan Ferrer y Puig.

X - 539

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA.-MADRID

BALANCE DE SITUACION DEL 31 DE ENERO DE 1936

(CENTRAL Y SUCURSALES EN LA PENÍNSULA)

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
Valores efectivos.		9.—Acciones en cartera
1.—Caja y Bancos:		10.—Dendores por aceptaciones y por apertura de
Caja y Banco de España 29.665.51	7,46	créditos
Moneda y especies en caja (valor	- 10	11.—Castos de establecimiento en el extranjero
efectivo) 10.63 Bancos y banqueros 17.557.489		10.—Cuentas diversas:
	 47.233.635,82	En pesetas
2.—Efectos y créditos sobre países de patrón or	»	En moneda extranjera (valo:
 Cartera, Efectos de comercio hasta nove dias: 	enta	efectivo)
En pesetas 5.916.383,12		00.210,102.1
En moneda extran-		Suma
jera (valor efec- tivo)		
tivo)	6.77	Valores nominales
Efectos de comercio a mayor plazo:	-,.,	
En pesetas 9,795,30		PASIVO
En moneda extran- jera (valor efec-		
tivo)»		Valores efectivos.
979	35,30	1.—Capital
Tituios: Fondos públicos 24.435.14 Otros valores	10,50 11.76	2.—Fondo de reserva estatutario»
0.005 1.005	29.039.159,33	3.—Bonos y obligaciones en circulación
4.—Créditos:	•	4.—Acreedores:
Deudores con garantia prenda-	o.e=	Bancos y banqueros
ria	3.7 3	Acreedores hasta el plazo de un
Crédito reintegrable a los expor-	-,	mes 536,000,00
tadores de naranja (Ley de 6		Acreedores a mayores plazos 2.530.569,56
de Mayo de 1923) 2.857.63 Deudores por venta de moneda	17,04	Aeroedores por compra de mo- neda extranjera a plazo 43.137,13
extranjera a plazo 3.548.98	88,29	Acreedores en moneda extranje-
Deudores de moneda extranjera		ra (valor efectivo) 6.637.657,71
(valor efectivo) 10.147.50	12,11	Jioneda extranjera vendida a pla- zo (valor electivo) 3.573.751,24
Moneda extranjera comprada a plazo (velor efectivo)	33.55	\$4,930,989
	50.576.322,89	5.—Efectes y demás obligaciones a pagar 2.571.101.
5.—Participaciones y préstamos a Empresas:		6.—Aceptaciones y apertura de créditos
Préstamos a plazo inferior a cin- co años		7.—Auxilios del Estado reintegrables: Anticipo sin interés
Préstamos a mayor plazo		Subvención»
Participaciones	30,00	
	2.862.130,00	8.—Cuentas de orden
6.—Concesiones de Estados y Corporaciones ex	tran-	En pesetas
jeras: Obras y servicios públicos		En moneda extranjera (valor
Menopolios		efectivo)
Licencias		35.788.057,
Patentes	»	STMA 298,138,386
7.—Accionistas	58.753.200,00	
8.—Mobiliario e instalación	1.111.437.95	Vatores nom: males

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Jefe de Contabilidad, Luis E. Espadas.—Banco Exterior de España. — V.º B.º: El Gobernador, Ildefonso Díez Gómez.

X — 591

COMPANIA CALZADOS COLOMA, S. A.

Convocatoria,

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo próximo, a les diccisiete y treinta horas, en su domicilio social de Al-

Almansa, 10 de Febrero de 1936.—El Presidente dol Consejo de Administración, E. Coloma.

X-598

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA

Se poue en conocimiento de los señores asociados a la Mutua de Seguros de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, que la Asemblea

general ordinaria de dicha entidad, se celebrara el dia 26 de Febrero, a las diez y treinta de la mañana, en el local social, calle del Marques de Cubas, número 25, primero, de esta capital.

Madrid, 13 de Febrero de 1936.--El

Director-Gerente, Benet,

X---611

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GINZO DE LIMIA

En los autos que se dirán, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la villa de Ginzo de Limia a 11 de Diciembre de 1935; el Sr. D. Rafael Peidro Alós, Juez de primera instancia de este partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado sobre presunción de muerte del ausente, en paradero ignorado, Felisardo González Lama, entre partes: de la una, como demandante, D. Facundo González Fernandez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villamayor de la Boullosa, término municipal de Baltar, representado por el Procura-dor D. Honorio Peleisiro Alvarez, bajo la dirección del Letrado D. Ricardo Hernández Ros; de la otra, como de-mandados, además del Sr. Delegado del Ministerio fiscal en el partido, por la representación legal que le correspoude, D. Arturo Palomanes Vázquez, soltero, mayor de edad, labrador y vecino de Paradela de Randin, en el término municipal de Calvos de Randin, no personado en autos y rebelde en los mismos; y doña Antonia Vázquez Vaz, vinda, y doña Esperanza Palomanes Vazquez intervenida de su marido D. José Ramón Sebrado Garcia, mayores de edad, labradores y vecinos todos de dicho Paradela de Randin, representados estos demandados en concepto de pobres, todavía no declarados tales, en virtud de haber sido apelada la sentencia que les denegó tal beneficio, por el Procurador D. Antonio González Bouzas, bajo la dirección del Letrado D. Ramón VIllarino de Sua, y siendo también de-mandados todas las personas desconocidas e inciertas que tengan interes en hacer oposición a la demanda, y

Fallo que debo declarar y declaro con todas sus consecuencias legales, la presunción de muerte de Felisardo González Lama, ausente, en paradero ignorado desde hace más de treinta años, sin que hayan tenido noticias del mismo; no debiendo surtir efecto esta declaración, en tanto no transcurra el plazo de seis meses que fija el articulo 192 del Código civil, a cuvo efecto se publicará el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia en la Gachia de Madrid y en el Bolelin Oficial de la provincia de Orense, incluso para que sirva de notificación al demandado rebelde o a los que del mismo traigan causa, si por lo que respecta a esto no se pide su notificación personal. Sin bacer expresa con-

dena de costas.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, man-do y firmo.—Rafael Peidro. Publicación.—Dada, leida y publi-

ca fué la anterior sentencia por el senor Juez de primera instancia que la autoriza D. Rafael Peidro Alós, estando celebrando audiencia pública en los estrados de este Juzgado en el mismo dia de su fecha, en el cual también yo, el Secretario, doy fe.— Ante m': Ldo. Telmo Carballido."

Y para que se inserte en la Gaceta DE MADRID, sirviendo de notificación a los interesados no personados en autos y demás fines a que se alude en dicha resolución, expido el presente en Ginzo de Limia a 8 de Febrero de 1936. — Visto bueno: el Juez, Rafael Peidro.—El Secretario, Telmo Carba-

X---603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4. DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Ambrosio Bordehore Ferrando, en nombre de D. Federico Carlos Walter, contra D. Otto Polle, cuyo acual domicilio y paradero se desconoce, sobre pago de cinco mil seiscientas cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas, se ha decretado y practicado embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero de las cantidades que por virtud de un contrato privado cele-brado en 19 de Julio del corriente año viene obligada a satisfacerle doña Rosario Uriarte, en los plazos a que di-cho contrato alude, y se le cita de re-mate por medio del presente edicto, concediéndole el término de nueve dias, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, a cuyo fin se le previene que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaria del que refrenda.

Madrid, 23 de Octubre de 1935.—El Secretario, P. S. (ilegible). — Visto bueno: el Juez de primera instancia,

Eduardo Pérez.

X - 596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo del que es Secretario el refrendante, se tramitan autos ejecutivos en período de ejecución de sentencia por la via de apre-mio, a instancia de la Sociedad anónima Banco Mercantil e Industrial, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, contra la Sociedad Antracitas de León, S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cien mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado en providencia de 4 del actual la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho dias, en cuanto a les bienes muebles, y de veinte días, en cuanto a los immuebles, de los bienes embargados a Sociedad deudora, que son los siguien-

Muebles.

Mobiliario en Madrid, comprendiendo caja de caudales, máquina de escri-

bir, mesas, sillas y clasificador. Mobiliario de Bembibre, compren-diendo caja de caudales, mesas, sillas

y armarios.

Mobiliario de La Espina comprendiendo maquina de escribir y mesas. Material técnico, comprendiendo ta-

quimetro completo.

Material fije, comprendiendo via colocada y sin colocar, tolvas con sus chapas, tendejones y Chovolas.

Material móvil, comprendiendo va-gones de hierro y madera, vagonetas, rodamenes, cangrejos y placas girato-

Utiles y herramientas, comprendiendo martillos, palas, mazos, picos, gavies, barreñas, etc., usados y sin usar por hallarse en almacén.

Inmuebles.

Una casa en La Espina, con dos plantas y cuatro cuarteles para vivienda.

Terrenos y caminos, compreodiendo los destinados a escombreras, caminos y otros menesteres, propios para la explotación de las minas en sus grupos de Guardo (La Espina) y Bierzo Bem-

Apartadero Bembibre, comprendiendo el valor del terreno, obras realizadas para su acondicionamiento y materiales empleados e instalados en el mismo.

Concesiones mineras: Grupo en el término de Toreno, con las minas "Fructuoso", "Don José", "Leandra", "María", "Sorpresa", "Sorpresa segunda", Solita", con un total de 180 pertenencias.

Grupo en têrmino de Igueña, con las minas "Abandonada", "Anunci a da", "Confianza", "Dudosa", "Perseverancia", "Ampliación a Perseverancia" y "Yellera" Voluntad", con un total de 604 pertenencias.

Grupo en el término de Folgoso de la Ribera, con las minas "Alfa", "Be-tra", "Caducada", "Gamma" y "Propuesta", con un total de 376 perienencias.

Grupo en el término de Bembibre, con las minas "Esperanza Segunda" y "Marucha", con un total de 41 pertenencias.

Grupo en el término de Noceda, con las minas "Teresa", de 43 pertenen-

Grupo en el término de Valderrueda, con las minas "Eugenio", "Eugenio Segundo", "Eugenio Tercero", "Demasia a Eugenio Segundo" y "Demasia a Eugenio Tercero", con un total de 555 centenencias. pertenencias.

Los muebles, material, útiles y herramientas, anteriormente expresados, han sido valorados pericialmente en total en la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas, y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en el informe pericial, y los inmucbles han sido valorados en total en cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas, y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en el informe pericial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta de los muebles útiles, herramientas y materiales que forman el primer grupo de la subasta, es la cantidad de sesenta y cinco mil cincuenta pesetas, y el tipo de venta de todos los inmuebles es el de cuatrocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas.

Segunda. Que co se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta del grupo al que

pretendan hacer proposición.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los inmuebles presentados en los autos, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

precio del remate.

Sexta. Y que los bienes muebles se encuentran en poder de la Sociedad deudora en los respectivos lugares en que fueron reseñados en el Grupo minero de La Espina, del término judicial de Riaño y en Bembibre.

Dado en Madrid a 10 de Febrero de 1936. — El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote,—El Juez, Manuel Fer-

nandez.

X-592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8,

de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Trinidad Pérez Cruz, sobre secuestro, posesión interina y venta de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince dias, de las siguientes fincas:

Primera. En Montemolin.—Tierra de labor y pastos, conocida por la tercera parte de las cuatro en que ha sido dividida la debesa nombrada del Aguila; ocupa una superficie de 132 hectáreas, 65 áreas y 51 centiáreas, equivalentes a 206 fanegas; linda: al Saliente, con tierras de la viuda de D. Joaquín Rojas y las de D. Agustín Javay; al Mediodia, con otra porción de dicha debesa de doña Paulina Pé-

rez Cruz, hoy de doña Petra Esteban Camara; al Poniente, con tierras de la viuda de D. José Flores y las de D. Ceferino Pajarón, y al Norte, con otra parte de la indicada dehesa, propia de doña Filomena Pérez Cruz, actualmente de doña Concepción Pérez Cruz. Corresponde a la finca así deslindada la cuarta parte de la casa de la mencionada dehesa y del terreno accesorio agregado a su alrededor, de cabida dos fanegas, cuyo edificio y terreno, situado en la porción que fué de doña Filomena Pérez Cruz, tienen derecho a disfrutarlo por indiviso, sin limitación de ninguna clase, los cuatro participes de la Dehesa del Aguila, Sobre el predio rústico que antecede se ha construido recientemente una casa-habitación, sin poder precisar la superficie que ocupa, y se so-licita del Sr. Registrador de la Propiedad se inscriba como obra nueva, para lo cual se fija como valor el de treinta y cinco mil pesetas. Segunda. En Montemolin. -

Segunda. En Montemolin. — Otra tierra al sitio de Valtajar, de cabida 10 hectáreas, 82 áreas y 53 centiáreas, equivalentes a 16 fanegas y siete celemines; linda: a Oriente y Mediodía, con tierras de D. Luis y doña Paulina Pèrez Cruz; hoy, al Saliente, con tierra de Francisco Luna; al Norte, con tierra de D. Antonio Valencia o Palencia y D. José Soto; hoy, al Poniente, con el camino de Montemolín o Monasterio y los baños de Viar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. y simultáneamente ante el Juzgado de Igual clase de Fuente de Cantos, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades de ciento diez mil pesetas para la primera finca y diez mil pesetas para la segunda, sumas convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de las mencionadas cantidades fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiceren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta, La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de la propiedad de los inmuebles se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 3 de Febrero de 1936.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Ldo. José Torres.

X-501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancía número 10, de Madrid, y Secreta-ria de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Francisco Javier Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de seis mil pesetas, hecho a doña Angustias Muñoz Bocanegra, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

En Sevilla.—Casa número 27 de la calle de Fray Diego de Cádiz, que se llamó Rubios, número 27 antiguo, 3 moderno, 7 novisimo, 29 más novisimo y 27 actual, que consta de planta baja y alta en segunda y tercera crujía.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado, y en la de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día 6 de Marzo próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose:

Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de nueve mil pesetas, descontado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para temar parte en la subasia, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir nínguna otra.

Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiêndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 3 de Enero de 1936.-El Secretario, P. S., Carlos Isaac.-El Juez (ilegible).

X - 595

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital. Secretaria de D. Francisco Castro Artime, se tramitan con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, autos promovidos en nombre de D. Samuel Calvo Jordán, contra D. Gabriel García González, sober efectividad de un crédito de siete mil pesetas, con garantia hipotecaria de la siguiente finca:

Solar situado en esta capital, Paseo de la Esperanza, número 53, tercera zona del Ensanche, barrio del Gasóme-

tro distrito de la Inclusa.

Que linda: al Oeste, o fachada, en linea de 18 metros 58 centimetros, con el Pasco de la Esperanza; derecha, entrando, al Sur, en linea de 29 metros 75 centimetros, con solares de que éste procede por segregación, propios de D. Francisco Alvarez González; izquierda, al Norte, en linea de 29 metros 40 centimetros, con casa de D. Pablo Maieo, y por el teste o, al Este, en linea de 18 metros 59 centimetros, con casa de D. Manuel Dapena, cuyas li-neas comprenden una superficie plana horizontal de 549 metros 50 decimetros cuadrados, equivalentes a 7.077 pies 59 centésimas de pie cuadrado.

En dichos autos se ha dictado una providencia, que copiada en su parte

necesaria dice asi:

"Providencia. — Juez, Sr. Ogando. Madrid. 9 de Diciembre de 1935.

Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su referencia con el mandamiento cumplimentado que se acompaña, y de conformidad con lo que se solicita y lo que dispone la regla quinta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, hagase saber la existencia del procedimiento a los acreedores posteriores D. Francisco Alvarez González, D. Román Barriopedro Manzanilla y D. José Paz Rufo, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de dicha finca, quedando subrogado en los derechos

Lo manda y firma S. S.; de que doy fc.—J. Ogando. — Ante mi, Licenciado

F. Castro Artime."

Y para que sirva de notificación en forma a los fines expresados a D. José Paz Rufe, cuyo actual domicilio se desconoce y sea inserta en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Madrid a 8 de Febrero de 1936.—El Secretario, Francisco Castro.

X---597

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Ignacio Eznarriaga Fedriani, Juez de primera instancia accidental

de este partido.

Hago suber: Que en el juicio eje-cutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de la S. A. Banco Espanol de Crédito, representada por el Procurador D. Manuel M. de la Rosa, contra D. Manuel Pérez Pareja, para la efectividad de un credito de doscientas setenta y cinco mil doscientas once pesetas y sus intereses, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado en la escritura, y término de veinte días, las signientes fincas:

Primera. Pieza de tierra olivar en el sitio Paraje y demarcación de Cazalla, de este término, de cabida 28 fanegas, seis celemines y tres cuartillos, equiva-lentes a 16 hectareas, 28 areas y 60 cen-tiareas, que linda: al Norte, propiedad de D. Manuel de la Torre Rodriguez; Sur, de D. José Ureña Gómez; Este, el comino de Covella y el de los Mellinos camino de Cazalla y el de los Molinos, y Oeste, D. Manuel Pérez Pareja. Se valoró por las partes en 125.000

pesetas.

Segunda. Tierra en este término, partido llamado Hacienda Nueva de Cazalla, de cabida 39 fanegas, seis celemines, equivalentes a 22 hectáreas, 52 áreas, 21 centiáreas y diez decimetros; deniro de cuya superficie se comprenden 1.583 olivos, y linda: al Norie, doña Milagros Sotomayor Mantilla; Sur, D. Octavio Carazo Moya; Este, doña María Cruz Hernández Nájera, y Oeste, D. Salvio Codes.

Justipreciada en 175.000 pesetas. Tercera. Y casa que en lo antiguo se llamó Tercia, luego Posada de la Cruz y hoy constituye una casa principal en la calle Carrera, número 32, de esta ciudad, sin que conste su extensión superficial; que linda: por la derecha, entrando, con la salida que va a la estación del ferrocarril o calle Tercia, hoy Progreso, a la que hace esquina; izquierda, casa de don Jacinto Cobo, luego de D. Rafael Fernández Buenaño, y por la espalda, con corrales de doña Francisca Teva Villar y D. José Martinez. Consta de dos pisos con el firme, teniendo en planta baja portal amplio, escritorio a la derecha, botería, almacen, patio, escalera, habitaciones y otras dependencias y constando el principal de antesala y habitaciones.

Se la fijó un valor de 125,000 pe-

Además, se sacan a subasia, con igual rebaja, diez acciones de la Sociedad anónima Oleum número 271 al 280, inclusives, embargadas al ae-nor Percz Pareja y depositadas en la Sucursal, en esta ciudad, del Banco Español de Crédito.

Su valor, 5.000 pesetas cada una. Para la celebración del remate se l ha señalado el día 14 de Marzo pró- j

ximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Franquera, número 5; haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que servirá de tipo el consignado al final de la descripción de cada una de las fincas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda

Tercera. Para iomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de tal tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Cuaria. Que no se ha suplido pre-viamente la falta de titulación, entendiéndose que los licitadores se con-

forman con ello.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Marios a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.— El Secretario, Martin Muro.

X---600

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO I, DE ZARAGOZA

Don Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera fustancia del Juzgado número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario que refrenda, se tramita expediente sobre modificación de apellido, con arreglo a lo que disponen el artículo 64 de la ley de Registro civil y capitulo noveno del Reglamento para su ejecu-ción, a instancia de D. Sandro Machetto Croso, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, vecino y domiciliado en Zaragoza, calle de Roda, número 10, en solicitud de que sea sustituido el apellido de Machetto por el de Machetti, que es con el que siempre ha sido conocido, tanto en su vida particular como en sus relaciones profesionales, o académicas, alegando que el padre del recurrente D. Juan Machetto Mino, ya fallecido, usó siempre en vida el apellido de Machetti con el que sólo se le conocía en su vida privada y oficial, y habiendo aportado la prueba documental que ha estimado pertinente.

Expidiendose el presente, a fin de que a la pretensión deducida por el recurrente D. Sandro Machetto Croso, puedan fermular oposición cuantos se crean con derecho a ello, ante este Juzgado, en el perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación.

Dado en Zaragoza a 7 de Febrero de 1936.—El Secretario, Fernando García,

El Juez, Angel Miranda.

NISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de JAÉN, correspondientes al año 1937

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN (TORRE N. DE LA CATEDRAL)

Longilud...... 1500 95,7 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN JAÉN EL AÑO 1937

enrbo	1	FEDR	ERO		NAR	zo		ABR	т		MA	70		JUN	110		JU1.	10	1	ΛQO	9TO	9	BPTH	MHRE		oor)BRE		NOVIE	MORE		DICIDI	JHRK	45
Ocasos.	Diag.	Ortos.	Ослася.	Dias.	Ortos,	Orasos.	Dias.	Ortos.	Осавов,	Disa.	Ortos.	Ocasue,	Días,	Ortos.	Оолясе	Dias.	Ortos	Opnsos.	Dias.	Orton	. Densos	Dias.	Ortos	. Ocuear	Diag.	Oren	Ounse	Dias,	Ortes	. Oensus	Dias.	Ortoe,	Осачон	
1 7 31 17 8 2 7 31 17 8 3 7 31 17 8 3 7 31 17 19 4 7 31 17 10 5 7 31 17 11 6 7 31 17 13 8 7 31 17 13 8 7 31 17 15 10 7 30 17 16 12 7 30 17 16 12 7 30 17 17 13 7 30 17 17 13 7 30 17 17 13 7 30 17 17 13 7 30 17 20 16 7 29 17 21 16 7 29 17 22 17 7 29 17 23 18 7 28 17 24 19 7 .8 17 26 20 7 27 17 27 22 7 26 17 28 23 7 26 17 28 24 7 27 17 27 25 17 31 26 7 25 17 31 26 7 25 17 31 26 7 27 17 37 31 7 20 17 38	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 13 14 15 6 17 8 19 20 21 22 32 42 52 62 7 28	7 10 7 18 7 17 7 16 7 15 7 14 7 13 7 12 7 11 7 10 7 8 7 7 6 6 7 8 6 56 6 56	17 39 17 40 17 41 17 42 17 43 17 45 17 46 17 47 17 50 17 50 17 50 17 57 17 58 17 58 17 58 17 58 17 58 18 1 18 1 18 6 18 6 18 8	li	8 47 6 44 6 44 6 44 6 38 6 37 6 38 6 37 6 30 6 28 6 27 6 22 6 19 6 18 6 11 6 11 6 10 6 4	18 10 18 11 18 12 18 13 18 14 18 15 18 16 18 18 18 20 18 21 18 22 18 23 18 24 18 26 18 27 18 28	1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 5 10 11 12 13 14 5 12 2 2 3 4 2 5 6 2 7 8 2 9 3 0	555 52 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55 55	18 38 18 39 18 40 18 41 18 42 18 43 18 45 18 46 18 46 18 46 18 46 18 50 18 50 18 53 18 54 18 55 18 55 18 56 18 57 18 59 19 0 19 19 19 19 19 19 3	2 3 4 5 7 8 9 10 11 12 13	5 176 5 16 16 176 5 176	19 5 19 6 19 7 19 8 19 9 19 10 19 11 19 12 10 13 19 16 19 17 19 19 19 19 20 19 23 19 24 19 26 19 27 19 27 19 28 19 27 19 28 19 27 19 28 19 28 19 27 19 28 19	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	4 6 6 1 3 3 3 2 3 2 3 2 3 2 3 3 3 4 4 4 4 4 4 4	19 33 19 34 19 34 19 35 19 36 19 36 19 37 19 38 19 39 19 39 19 40 19 40 19 41 19 41 19 41 19 41 19 41	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 8 9 20 21 22 23 24 25 6 27 28 29	4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	19 40 19 40 19 40 19 40 19 39 19 39 19 38 19 37 19 37 19 37 19 34 19 33 19 33 19 33 19 33 19 33 19 33 19 33 19 32 19 32	2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 14 15 14 15 14 15 12 22 24 25 26 22 23 30 30	5 20 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	10 20 20 20 10 10 20 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	2 3 4 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 20 21 22 23 24 29 20 21 22 23 30 24 25 26 27 28 29 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	5 444 445 5 445 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	8 18 33 19 19 3 30 18 3 3 18 3 3 18 3 3 18 3 3 18 3 18	5 1 2 3 4 4 5 6 7 6 8 9 1 1 1 2 1 2 1 3 1 1 2 1 3 1 1 4 1 5 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1	6 6 1 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1 1 1 6 6 1	0 17 5 6 17 6 17 6 17	7 2 2 3 4 4 6 6 6 7 7 8 9 9 0 1 4 1 1 2 2 1 2 2 2 2 3 2 4 1 1 1 2 2 1 2 2 2 2 2 3 2 4 2 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	44444446555555555555555555555555555555	0 17 1 117 1 2 17 1 3 17 1 3 17 1 5 17 1 6 17 1 7 17 1 9 17 9 17 9 17 9 17 9 17 9	123456786012345675524334556788 773148845678667867888 77314884567867888888888888888888888888888888	7 12 7 13 7 14 7 15 7 16 7 17 7 18 7 19 7 19 7 19 7 19 7 19 7 19 7 19 7 19	16 57 16 57 16 57 16 57 16 57 16 57 16 57 16 57 16 57 16 58 16 58 16 58 16 58 16 58 16 59 17 0 17 1 17 1 17 1 17 2 17 3 17 4 17 5 17 6	14 Febrero 1936 Anexo único.—Página 291

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1937

ENERO

Dia 4.—Cuarto menguante a 14 h. 22 m. en Libra. 12.—Luna nueva a 16 h. 47 m. en Capricornio. 19.—Cuarto creciente a 20 h. 2 m. en Aries. 26.—Luna llena a 17 h. 15 m. en Leo.

FEBRERO

Día 3.—Cuarto menguante a 12 h. 4 m. en Escorpio, 11.—Luna nueva a 7 h. 34 m. en Acuario. 18.—Cuarto creciente a 3 h. 50 m. en Tauro. 25.—Luna llena a 7 h. 43 m. en Virgo.

MARZO

Dia 5.—Cuarto menguante a 9 h. 17 m. en Sagitario. 12.—Luna nueva a 19 h. 32 m. en Piscis. 19.—Cuarto creciente a 11 h. 46 m. en Géminis. 26.—Luna ilena a 23 h. 12 m. en Libra.

ABRIL

Día 4.—Cuarto menguante a 3 h, 53 m, en Capricornio. 11.—Luna nueva a 5 h. 10 m, en Aries. 17.—Cuarto creciente a 20 h, 34 m, en Cáncer. 25.—Luna Hena a 15 h, 24 m, en Escorpio.

M A Y O

Dia 3.—Cuarto menguante a 18 h. 37 m. en Acuario. 10.—Luna nueva a 13 h. 18 m. en Tauro. 17.—Cuarto creciente a 6 h. 49 m. en Leo. 25.—Luna llena a 7 h. 38 m. en Sagitario.

JUNIO

Dia 2.—Cuarto menguante a 5 h. 24 m. en Piscis. 8.—Luna nueva a 20 h. 43 m. en Géminis. 15.—Cuarto creciente a 19 h. 3 m. en Virgo. 23.—Luna llena a 23 h. 0 m. en Capricornio.

JULIO

Dia 1.—Cuarto manguante a 13 h, 3 m, en Aries. 8.—Luna nueva a 4 h, 13 m, en Cáncer. 15.—Cuarto creciente a 9 h, 36 m, en Libra. 23.—Luna llena a 12 h, 46 m, en Acuario. 30.—Cuarto menguante a 18 h, 47 m, en Tauro

AGOSTO

Día 6.—Luna nueva a 12 h. 37 m. en Leo. 14.—Cuarto creciente a 2 h. 28 m. en Escorpio. 22.—Luna Hena a 0 h. 47 m. en Acuario. 28.—Cuarto menguante a 23 h. 55 m. en Géminis.

SEPTIEMBRE

Dia 4.—Luna nueva a 22 h. 54 m. en Virgo.

12.—Cuarto creciente a 20 h. 57 m. en Sagitario.

20.—Luna llena a 11 h. 32 m. en Piscis.

27.—Cuarto menguante a 5 h. 43 m. en Câncer.

OCTUBRE

Día 4.—Luna nueva a 11 h. 58 m. en Libra.
12.—Cuarto creciente a 15 h. 47 m. en Capricornio.
19.—Luna llena a 21 h. 48 m. en Aries.
26.—Cuarto menguante a 13 h. 26 m. en Leo.

NOVIEMERE

Dia 3.—Luna nueva a 4 h. 16 m. en Escorpio.

11.—Cuarto creciente a 9 h. 33 m. en Acuario.

—Luna llena a 8 h. 10 m. en Tauro.

—Cuarto menguante a 0 h. 4 m. en Virgo.

DICIEMBRE

Canicula.

Otoño.

Dia 2.—Luna nueva a 23 h. 11 m. en Sagitario. 11.—Cuarto creciente a 1 h. 12 m. en Piscis. 17.—Luna llena a 18 h. 52 m. en Géminis. 24.—Cuarto menguante a 14 h. 20 m. en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Enero, 20, a 11 h. 0 m., en Acuario. Febrero, 19, a 1 h. 20 m., en Piscis. Marzo, 21, a 0 h. 44 m., en Aries. Abril, 20, a 12 h. 18 m., en Tauro. Mayo, 21, a 11 b. 56 m., en Géminis. Junio, 21, a 20 h. 11 m., en Cancer.

Primavera.

Julio, 23, a 7 h. 6 m., en Leo.
Agosto, 23, a 13 h. 57 m., en Virgo.
Septiembre, 23, a 11 h. 11 m., en Libra.
Octubre, 23, a 20 h. 5 m., en Escorpio.
Noviembre, 22, a 17 h. 15 m., en Sagitario.

Noviembre, 22, a 17 h, 15 m., en Sagilario. Estío. Diciembre, 22, a 6 h, 20 m., en Capricornio. Invierno.

Año 1937

Eclipses de Sol y de Luna

Junio, 8.—Eclipse total de Sol, invisible en España.

FASES	TIENDO CIVIL	LONGITUD desde Greenwich	LATITUD		
Principio del eclipse general. Principio del eclipse total Principio del eclipse central Máxima fase del eclipse Fin del eclipse total Fin del eclipse total Fin del eclipse general.	A 18 h. 4.4 m. A 18 58,5 A 19 0.1 A 20 40,6 A 22 21,0 A 22 22,6 A 23 16,8	en 178° 57′ W y en 169° 46′ E y en 169° 12′ E y en 130° 30′ W y en 70° 19′ W y en 70° 52′ W y en 82° 10′ W y	7° 53′ S 11° 44′ S 12° 0′ S 9° 54′ N 12° 37′ S 12° 20′ S 8° 30′ S		

Valor de la máxima fase, 1,038, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Noviembre, 18.-Ectipse parcial de Luna, invisible en España.

Magnitud del eclipse, 0,150, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El principio de este eclipse será visible en las partes Norte y Norceste de Europa, Islas Británicas, Océano Artico, Norte del Atlantico, en toda América, Océano Pacífico y parte de Asia.

El fin, será visible en el Océano Artico, Norte del Atlantico, Norteamérica, en América del Sur, excepto en su parte Este; Océano Pacífico, Este de Australia y Nordeste y centro de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta que dista 149° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 165° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Diciemere, 2-3.—Eclipse anular de Sol, invisible en España.

FASES	TIEMPO CIVIL	LONGITUD desde Greenwich.	LATITUD
Principio del eclipse general, Diciembre 2	A 20 h. 5,0 m. A 21 14,4 A 21 18,1 A 23 5.2 A 0 52,3 A 0 56,1 A 2 5,5	en 152° 35' E y en 139° 10' E y en 138° 52' E y en 167° 49' W y en 114° 27' W y en 114° 48' W y en 128° 26' W y	17° 43' N 26° 6' N 26° 41' N 4° 1' N 22° 5' N 21° 29' N 13° 4' N

Najor de la máxima fase, 0,959, tomando como unidad el diámetro del Sol.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Regiamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (Gacera del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la segunda quincena de Enero de 1936.

	sacres que man estenico miseriperen en es estas	7 1-0g Elviro d'attantivo na sugantata quantocata e	
NUMERO	NOMBRE	DOWICITIO	PROVINCIA
13.789	Eduardo Pons Andrés	Adsubia	Alicante_
13,790	Antonio Cogollos Gomar	[Idem	Idem.
13.791	Nicolas Van Gorkom van der Ween	Idem	Idem.
13.792	Vicente Llopis Salom	Oliva	Valencia.
13.793	Rosa Boronat Pascual	Idem	Idem.
13.794	l Vicente Mestre Boronat	Hdem	Idem
13.795	Miguel Rocher García. José Castellá Castellá.	Rafelcofer	Idem.
13.796	José Castellá Castellá	Oliva	Idem.
13,797	Vicente Barber Barber	Idem	Idem.
13.798			
13.799	Salvagor Esteve Barreres	11 dom	l YaZaram
13.800			
13.801	ADJONIO ISPESOR LOGINA	Ildam	17.1 a
13.802	· vicente mant rascual	lidern	Idam
13.803			
13.804	Domingo Morell Miñana	ildem	[[dern.
13.805 13.806	A CERTIFIE ATENIE VIIIAL	11 (167%)	i Y -1 - a-a
13.807	Saivador Moreli Farres. Domingo Morell Torres.	1 dem	Idem.
13.808	Antonio Parra Alcaraz.	Idem	lidem.
13.809	Miguel Pascual Sanchis.	Tdam	idein.
13.819	Blas Llopis Ibiza	I dam	Idem.
13.811	i Silvastra i lorgo Savoit	17.3	· ·
13.812	Vicente Alemany Llacer	Idem	Idem.
73.813	Vicente Castelló Barber.	Alguería de la Condesa	Idam
13.814	CONTRACTOR DATES CONTRACTOR CONTR	HOPM	I I d assa
13.815	Salvagor Barber Castella	lidero	Tolam
13.816	Naivador Escriva Alandete	lldem	Idom
13.\$17	Filomena García Deusa	Idem	Idem.
13.818	Vicente Alandete Füster	Idem	Idem.
13.819	Llose Llastellà Castellà	Hdem	Idom
13.820	Francisco Salom Civera	Piles	Idem.
13.821 13.822	Bautista Besto Torregrosa	Idem	Idem.
13.822 13.823	Salvador Climent Tur.	ldem	[Idem.
13.824	José R. Barber Aparici. Vicente Castelló Barber.	I dem	lidem.
13.825	Lorenzo Ciscar Castella (Hermanos de)	1 dem	idem.
13.826	Francisco Arnal Baño	Obas	idem.
13.827	Vicente Savall Navarro	Idam	Idem,
13.828	Antonio Pellicer Sendra	· I dom	I dem.
13.829	Manuel Ortiz Llorea	Idem	Idem.
13,830	Salvador Jordi Riera	Idem	Idem
13.831	Antonio Riera Mena	Idem	Idem.
13.832	Francisco Sávall Navarro	Idem	Idem.
13.833	Salvador Barber Soria	. {Idem	Idem.
13.834	Maria Lloréns Sendra	. Idem	Idem.
13.835	Vicenta Arlandis Vicens	. Idem	Idem.
13.836	José Ortolá Liopis	.{idem	Idem.
13.837	José Llorca Navarro.		
13-838	Salvador Morató Savail	.][dem	Idem.
13.839	José Mestre Collado	.]ldem	ldem.
13.840	Vicenie Vidal Sávail	Iden	lidem.
$\begin{array}{c} 13.841 \\ 13.842 \end{array}$	Evaristo Miñana Sendra	I I delli	idem.
13-843	José Miñana Sendra	.!ldem	idem.
13.844	Francisco Parra Bolo	1 dem	idem.
13.845 13.846	Bautista Malonda Eertomen	Iden	I dem
13.847	Vicente Lleches Mestre		
13.848	Miguel Linches Mestre	Idem	Idem.
13.849	Francisco Molió Moncho	Idem	Idem.
- · · ·			

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
13.850	Francisco Llorca Fenoliar	Oliva	Velencia.
13.851	TITALOUSE ELVICA L'OLIVIATION DE L'OLIVIATION	7 1 - 1	Lilam
13.852	Manuel Anion Pastor Pedro Castelló Castelló Adolfo Castelló Moreno	Algueria de la Condesa	Idem.
13,853	Adolfo Castallo Marana		Idem.
13.854	Rosario Castello Signes	Palmera	lidem.
13.855	Rosario Castello Signes Osborne y Compañía Rosa Franquet Franquet	Puerto de Santa Maria	Cádiz.
13.856	Pose Francial Erroguet	Rafelcofez	Valencia.
13.857	Eduardo Part Escrivá	Idem	lidem.
13.858	Salvador Fúsier Ortiz	Idem	Icera.
13.859	Joaquin Morand Momparies	. I charge	'ldem
13.860	Fernando Cervera	Idom	:Idem.
13.861	Francisco Mañez Momparles	Idam	Adeni
13.862	Pedro Frasquet Marlinez	Idam	Tde:u.
13.863	Salvador Escrivá Candeli	A Section	:Iden
	Bautista Franquet Colomer	Lilon	ldem
13.864	Jesús Rocher Furió	Telegra	- Laem
13.865	José Ribes Momparles	Idom	Idea
13.866	Vicente Mañez Franquet	Talana	Iden.
13.867	José Feinénez Barber		
13.868	Salvador Barber Franquet	110:11	ildem
13.869	Miguel Millet Franquet	{ CEII	Tann
13.870	Joaquin Franquet Barber	Talene	· Idem
13.871	Simeon Vallet Cebolla	T. C. C. C.	11dem
13.872	Matilde Molió Ibáñez	······································	IIdan
13.873	Manide Mono toanez	- I dem	There
13.874	Ramon Franquet Torregrosa	· :tdem	. 1106111-
13.875	Vicente Franquei Soler	100m	. (1001), (Table)
13.876	Manuel Franquet Franquet	-lgem	· Taem.
13.877	Laureano Ferrer Martinez	· lasm	- Idem.
13.878	Bautista Franquet Barber	- [1dem	- lidem.
13.879	Vicente Ribe Cerda	dem	. Idem.
13.880	Federico Franquet Catala	· [ldem	- ldem.
13.881	Vicente Franquet Barber	· Idem	- ildem.
13.882	Salvador Molió Miñana	. [[dem	-:Idem.
13.883	José Franquet Catalá	· Idem	. Idem.
13.884	Encarnación Franquet Romero	· Idem	. Idem.
13.885	Jose Franquet Polo	· Idem	.;Idem.
13.886	Angelita Franquet Pastor	· !Idam	. Idem.
13.887	José Gregori Momparles. José Franquet Momparles.	· Idem	. Idem.
13.888	José Franquet Momparles	- [Idem	.jidem.
13.889	Simeón Canet Furió	- Idem	. Idem.
13.890	Salvador Franquet Torregrosa	- Idem	. Idem.
13.891	José Millet Franquet	- Idera	. Iden.
13.892	Rosa Rocher Part	- [Idem	. Idem.
13.893	José Furio Franquet	- Idem	. Idem.
13.894	Luisa Alandete Angel	- Alqueria de la Condesa	.¦idean.
13.895	Vicente Martinez Llopis	. [Oliva	. Idera.
13.896	Antonio Escrivá Fos	· Idem	o [Idem.
13.897	Maria Mestre Parra		
13.898	Francisco Fúster Navarro	Idem	lIdem.
13.899	Salvador Mestre Mestre	- [Idem	Idem.
13.900	Salvador Gil Gómez	Sueca	Idem.
13.901	Carmen Diego Lleonard	Idem	. Idem.
13.902	Patricio Hernández Pérez	Pintor Sobejano, 5	Murcia.
13.903	Santiago Broch Manrique	Villarreal	Castellen.
13.904	Ernesto Vernia Cabedo	Idem	<u> Idem</u>
13.905	Concepción Pesudo Sancho	·· II dem	Ideru.
13.906	Dolores Pesudo Sancho	[Idem	Idem.
13.907	Elena Saera Canos	[Idem	!Idem.
13.908	José P. Broch Juan	Idem	∃dem.
1 3.909	Antonio Broch Juan	Idem	ldem.
13.910	Pedro Broch Griells (Heredero)	[[dem]	Idem.
13.911	Ana López Puppe	Idem	!Idem,
13.912	Juan Nebot Lopez	·· Idem	Hdem.
13.913	Manuel Monzó Pascual	. Idem	Idem.
13.914	Juan Flors Garcia	lidein	IIdem.
13.915	Asunción Costas Vardiá	[dem	. Idem
13.916	Ana Verdiá Costas	[[dem	Idem.
13.917	José P. Vilanova Ripollés	idem	Idem.
13.918	Federico Eruce Macferlane	Lauria. 3	¡Valencis.
13.919	Baulista Arenos Broch	: Villarreal	(Castelión.
13.920	Santiago Carratalá Catalá	Idem	Idem.
13.921	Manuel Batalla Llop.	ldem	Idem.
13.922	Santiago Carratalá Mezquita	Idem	Idem.
13.923	Dolores Plá Silverio (Viuda de Godofredo G	<u>.</u> [1
10.040	meno)	Idem	Idem.
13.924	Antonio Lloret Sarlanga	Destr	!Alicante.
$13.92\bar{5}$	Silvestre Mengual Mengual	Idem	Idem.
13.926	Silvestre Mengual Mengual. Simón Ortolá González.	Idem	Idem.
13.927	Simón Oriolá Salvá	Idem	Idem.
	*	n nicky servicem i in a na a data marka di distributione di professione proprieta di programme di programme di	, · .— — — —

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
13.928	Fernando Ortolá Salvá	Pego	Alicante.
13.929	4 American Discretion (Nishum	1.0000	I FORTH
13.930	Joaquin Sendra Pastor Emilia Vidal Bolufer	Idem	Idem.
13.931	Emilia Vidal Bolufer	Idem	Idem.
10.932	Tercsz Vidal Bolufer	Idem	Idem.
13.933 13.934	Jaime Domenech Paquet Joaquín Escrivá Domínguez	TAam	Idem.
13.935	Herederos de Silverio Esteve Colomer	Td	Trions
13.936	Ricardo Eolufer Vives	Triere	Idem.
13.937	José Bolufer Vidal	Idem	Idem.
13.93\$	Fernando Bolufer Vidal	Idem	'Idem.
13.939	Carlos Server Cendra	Idem	Idem.
13.940	Vicente Banuls Sendra	[Idem	Idem.
$\begin{array}{c} 13.941 \\ 13.942 \end{array}$	Ricardo Carreras Ferrando	ldem	ldem.
13.943	José Filloi Taberner.	Idem	ildem.
13.944	José R. García Nava.	Idem	:Idem.
13.945	José R. García Naya	Idem	Idem.
13.946	Luis Ortolé Arbena	Idem	Idem.
13.947	Juan Bautista Pons Server	Idem	Idem.
13.948	Angelino Miralles Puig. José Sastre Sendra.	[Idem	Idem.
13.949	José Sastre Sendra	Idem	Idem.
13.950	Fernando Sastre Carbonell. Ricardo Saez Fillol	idem	ildem. Idem
$\begin{array}{c} 13.951 \\ 13.952 \end{array}$	Carmela Sendra García	I Gem	Idem.
13.953	Ramón Sendra Mouronis	Idem	Filem
13.954	Adelaida Siscar Mestre	Idem	Idem.
13.955	Bautista Vicéas Nadal	Idem	Idem.
13.956	Juan Pautista Vicéns Sendra	Idem	Idem.
13.957	Pedro Font de Mora Jáuregui	[Villarreal	Castellón,
13.958	Avelino Pau Orero	Segorbe	Idem.
$\begin{array}{c} {\bf 13.959} \\ {\bf 13.966} \end{array}$	Mannel Jiménez RoyoGregorio Ordaz Ibáñez	Idem	Idem.
13.961	Francisco Causonilles	108M	Idem
13.962	Francisco Causanilles Manuel Chenos Cabedo	Almazora	Idem.
13.963	Compañía Comercial Manuel Sánchez Bellido.	! •	Las Palma
13.964	Antonio Guerra Ramos		Idem.
13.965	Francisco Serra Albeila	Burriana	.[Castellón.
13.956	Antonio Bomboi Melchor	idem	idem.
13.967	Anionia Gherola Torrent	idem	Murcia.
13.968 13.969	Fernando Muñoz Alemán	San Idpario 40	Idem
13.969 13.970	Bautista Ballester Sabont. Antonio Carbonell Cardet. Encarnación Coria Llorens.	Soledad 4	Idem.
13.971	Antonio Carbonell Cardet	Ecce-Homo, 5	Idem.
13.972	Encarnación Coria Llorens	Mariano Benlliure, 17	IdenL
13.973	Joaquin Esteve Chordá	Santa Earbara, 4	.;Idem₊
13.974	Manuel Sales Benlloch	M. de Pineda, 8	idem.
13.975	Hilaria Rios Rios.		
13.976 13.977	Teresa Ríos Ríos		
13,978	Viuda de Vicente Tejedo Serra.	Pie de la Cruz. 5.—Burriana	Castellón.
13.979	Tomás Lerchundi e Hilos	Mayor, 8.—San Sebastián	.!Gnipázcoa
13.980	Vicente de Miguel Lido Rodríguez	Oliva	. ¡Valencia
13.981	Domingo Llorca Boscá	. Idem	.∬Idem.
- 1 3.982	José de José Llorca Peiró	idem	ildem.
13.983 13.984	Enrique Llorca Peiró	Idam	Ildem
13.985	Francisco Gilabert Torres.		
13.986	Manuel Devesa Navarro.		
13.987	Fabian Barber Gari	. Idem	. Idem.
13.988	Lorenzo Bernabeu Jordá	. Idem	. Idem.
13.989	Francisco Garcia Bodi	Alfahuir	. [Idem.
13.990	Bautista García Bodi	ita	. idem.
$\begin{array}{c} {\bf 13.991} \\ {\bf 13.992} \end{array}$	Domingo García Bodi. Sabina Balbastre Tavallo.	Idam	, ; Idem.
13.993	Eduardo Cabrera Pesado	Villarreal	Castellóp
13.994	Eduardo Cabrera Pesudo	.!Idem	. Idem.
13.995	Vicente Gil Planes	Idem	. Idem.
13.996	Ramon Goterris Sanmiguel	. Idem	.[Idem.
13.997	Vicente Escuder Vidal	. Idem	.[Idem.
13.998	José Albiol Tausá		
13.999 14.000	Pascuel Castelló Usó	Deno	Alicopte
14.001	Evangelino Ortolá Miralles. José Martinez Clofent	Burriana	Castellón.
14.002	Felipe Planelles Monserrat	. Idem	. Idem.
14.003	Manuel Barruguer Oliver	.!Idem	. Idem.
14.004	Salvador Montoro Beltran	. Idem	. [dem.
14.005 14.006	Ramón Chabrera Gual Pedro Pascual Monzonis	. Idem	ldem.
F4-000	(TOWIO TENDERS MOREOMISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISS	- AUGM	-11UC/4

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
14,007	Maria Guitart Sastre	Pego	Alicante.
14.008	Josefa Alcina Falgás.	Idem	Idem.
14.009	: Maiadi Labanda Laiaia	H (((((((((((((((((((IUGIII.
14.010	Losé Daries Carbonell	Carcer	i Valencia.
14.011	i Francisco Durá Momnó	Gandia	ldem.
14.012	Francisco Alberola Beruia	Alcira	ldem.
14.013	Fernando Garcia Sanchis	Gandia	laem.
14.014 14.015	Antonio Guinot Pardo	Antonio Maura, 23	Casieliun.
14.015 14.016	Consuelo García Benedito.	Claudio Coello, 5	Magrid.
14.010	Hijos y Hermanos de Tomás Gómez, S. L	Pablo Iglesias, 48.—Aranjuez	rgem. Watanain
14.018	Enrique Serra Garrigues	Carcagente	Idero
14.019	José Comins Safón	*	Castellón.
14.020	José Comins Safón	Villarreal	ldem.
14,021	José Soriano Bernat	Idem	Idem.
14.022	José Soriano Bernat	Idem	Idem.
14.023	Lorenzo Girona Arambul.	Idem	Tdem.
14.024	Sindicato Agrícola "La Fertilizadora"	Idem	_i Idem.
14.025	Vicente Mestre Ibiza	Oliva	Valencia.
14.026	José Melchor Puchol	Chilches	:Casienon,
14.027	José Mencro Sifre	Villarreal	Lac Dalmos
14.028 14.029	Juan León Martín	Williamon	Custallán
14.029 14.030	Bautista Safoni Abella	Idam	Idem
14.030	Bautista Ibañez Ramos	Idom	Idem.
14,032	Ramón Vilar Centelles	Idem	fidem.
14.033	Pedro Vilanova Gil	Idem	Idem.
14.034	Pascual Traver Moles	Idem	Idem.
14.035	Teresa Sendra Mengual	Pego	Alicanie.
14,036	Francisco Aupés Doñate. Juan Bautista Arlandiz Más	Almenara	Castellon.
14.037	Juan Bantista Arlandiz Más	Guliera	Valencia.
14.038	Vicente Almela Brisach	Almazora	'Castellon,
14.039	Joaquin Arenis Arenós.	idem	'Idein. Walanda
14.040	Joaquín Abad Montero de Espinosa	Dulman (Prior Dontovodes)	Pontovačno
14.041	Francisco Aguado Aguado	Colla de la Liberted mimore 222	:Volencie
$14.042 \\ 14.043$	Facundo Alemany Pons	i Arlenhia	Alicante
14.043	José Vilar Parra	Villarreal	Castellón.
14.045	Encarnación Amiñana Albelda	Carcagente	¡Valencia.
14.046	Salvador Albelda Andrés	Idem	Hdem.
14.047	José Almenar Bellver	Calle de Sagasta, número 11	Valencia,
14.048	Vicente Gil Tomás	Burriana	Castellén.
14.049	Pascual Arnai Cubedo.	Idem	Idem.
14.050	Francisco Arnal Sanchis	Oliva	Vatencia.
14.051	Dolores Ayora Olcina. Juan Bautista Cremades Muñoz	Appusates	Huch.
14.052	Pascual Cremades Carbonell	Tdom	Hann
14.053	José Alborch Climent	Renineiveen	(Iden
14.054 14.055	Domingo Ardit Arnau	Oliva	Idem.
14.056	Domingo Ardit Arnau	Almenara	Castellón.
14.057	Fernando Bolufer Garcia	Pegn	!Alicante.
14.058	Pablo Bayona Ferrer	Calle de París, 189	Barcelona
14.059	José Bartomén Matoses	Cullera	Valencia.
14.060	Mercedes Bobaira Monzonis	Burriana	Castellon
14,061	Carlos Belenguer Boronat	Llauri	Valencia.
14.062	Angel Belbegall Pérez.	[Oliva	ildem.
14.063	Francisco Cuesta Morizo	Idem	ildem.
14.064	Isabel Clara Alcaraz	lidem	idem.
14.065	Ricardo Cots Vidal	Idem	Iden.
14.066	Antonio Cañellas González	Coreaganta	Idem.
14.067	Luis Castelló Marti	Idom	Idem.
14.068 14.069	Alfredo Clarí España	Corbera de Alcira	·Idem.
14.070	Manuel Cuadrado Novella	Avenida de Amalio Gimeno, 1	Castellón:
14,071	Bautista Comins Blasco	Almazora	Valencia.
14.072	Joaquin Carbó Julio	Benirredra	lidem.
14.073	Francisco Costa Estruch	Benipeixcar	. Idem.
14.074	Eduardo Costa Estruch	Idem	.:Idem.
14.075	Enrique Cuevas Mafé	Eenirredra	. Idem.
14.076	Antonio Cerezo Moros	Sagunto	. Idem.
14.077	Bernardo Clari Iñigo.	Alcira	. Idem.
14.078	Jeronimo Cloquell Marti	Villalonga	.[Idem.
14.079	Vicente Cervera Artero		
14.080	Manuel Cubedo Clausell	Idem	. Idem.
14.081	Ricardo Cucarella Segui	Carcagente	yalencia.
14.082	Blas Canós González	Nules	Lastellon.
14.083	José Canet Ortolá	TAtivo	. Ancaule. Malancia
14.084	Antonio Hostalat Usaita		Typos Typicily 134
14.035	Antonio Hostalet Eenito	· [1dem • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. (10em.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
14.086	José Vicente Sancho Galarza	Alcalá de Chivert	Castellón.
14.087	Eduardo Pitarch Voles	Idem	idem.
14.088	José Escrivá Ferrando	Pego	Alicante.
14.089	Vicente Aparisi Mengual. Arturo Almela Garcia.	Dangia	Alicente
14.090	Francisco Alemany Aleina	rego	Idam
$\frac{14.091}{14.092}$	Juan Ballester Petil	Almono	Castellón.
14.092	Boutista Domingo Arambul	Rurriana	Idem.
14.094	Tock Dandi Manfort	Iden	Idem.
14.095	José Dandi Monfort Joaquín Dandi Llopis	Idem	Idem.
14.096	Fernando Bañuls Bañuls	Perio	Alicante.
14,097	Juan J. Pernabeu Bernabeu	Gandia	Valencia.
14.098	Bautista Bolufer García.	Pego	Alicante.
14,699	Inam Jesus Benevio García	Idam	lidem.
1÷.100	José Alemany Mengual	Trierr	!Iden:
14.101	Maria Rosa Arbona Dominguis,	Iden	idem.
14.192	José Descais Bolta	ldem	Idein.
14.103	Rafael Deseado Bolla	Idem	Idem.
14.104	Angel Durbá Pardo	Idem	ldem.
14.105	Carmen Alós Huguet.	Antonio Maura, 6	Castellon,
14.106	Salvador Albelda Alventosa	Carcagente	Varencia.
14.107	Sindicato Agricola "San Jaime"	Borriol	Castenon,
14.108	Máximo Daries Carbonell	Career	Valencia.
14.109 14.110	Fernando Deusa García	Almoines	Co. fellón
	Antonia Francisco Ballester	Almazora	Tdam
14.131	Francisco Cinera, H. A. Gasque	Ident	Valencia.
14.112 14.113	Emilio Conca Aparisi	Idam	ldem.
14.113	Trinidad Garrañana Vita	Iden	lidem.
14.115	José Castañer Morant	Idem	Idem.
14.116	José Castañer Morant. Angel Cendra Fullana. Gilberto Cendra Fullana. Rafael Cardona Puig.	Peso	Alicante.
14.117	Gilberto Cendra Fullana	Idem	idem.
14.118	Rafael Cardona Puig	Idem	Idem.
14.119	Patrocinio Gardona Cost	ild 2-D	Tuem.
14.120	Pedro Costa Asims	Marcagenie	Valencia.
14.121	Bautista Claramonte Usó	Almazora	Castellón.
14.122	Miguel Climent Llacer	Oliva	Valencia.
14.123	Mercedes Collado Cols	Iden	Idem.
14.124	Pascual Chabreraa Rubert. Jaime Chabrera Molina.	Villarreal	Castellon.
14.125	Jaime Chabrera Molina	Idem	idem.
14.126	José Dolz Saurá	Burriana	Idem.
14.127	Salvador Manrique Herrero	Villarreal	Hdom
14.128	Vicente Moner Herrero		
14.129 14.130	Maria Gracia Gil Manrique	Hero	Idem
14.131	Dolores Candau Menero	Idam	Idem-
14.132	José Candan Menero	Idam	lidem.
14.133	Jose Escrivá Cots	Oliva	. Valencia.
14.134	Salvador Escrivá Escrivá	Idem	. Idem.
14.135	Salvador Escrivá Rodríguez	·[]:[[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:[]:	Idem.
14.136	Enrique Escrivá Arnal	· Idem	. Idem.
14.137	José Ayet Broch	- Villarreal	. Castellón.
14.138	José Arenis Llopis	· [[den	. idem.
14.139	Cannen Aragon Gil	· Idem	. ldem.
14.140	Vicenta Aymenich Domingo	· [CCM]	. Ideid.
14.141	José Bost Ferrer	France	Idem
14.142	Manuel Eixea Vilar	· item	Idem.
14.143 14.144	Joaquin Fortuño Cabedo	Heliam	Idem.
14.145	Manuel Ferrer Esteller	ilden	Idem.
14.146	Juan Bautista Ferrando Sendra	Pego	Alicante.
14.147	Adelaida Femania Durbá	. Idem	. Idem.
14.148	Paulina Feliú García		. Idem.
14.149	José Feliú García	Idem	. Idem.
24,150	Pascual Franqueza Sala	Idem	. Idem.
14.151	José Ferrando Rafel	.[Idem	. Idem.
14.152	Evaristo Olcina Domenech		
14.153	Pascual Escrivá Domínguez	-Pego,	, Alicante.
14.154	Tomás Donderis Santamarina	- Gandia	. į vaiencia.
14.155	José Maria Fuster	idem	. Ideml.
$\frac{14.156}{14.156}$	José Maria Ferrer Marqués	Almenara	, quasienon, Notancie
14.157	Luis Forrat Soldevila.	Idam	Tdem
14.158	Amparo Forrat Soldevila	Idom	Idem.
14.159 14.160	José Abad Buix	Rurciana	Castellón.
14.161	Feline Barres Casanova	Idem	Idem
14.162	Felipe Barres Casanova	Idem	Idem.
14.163	Manuel Cubeda Fandos	Idem	Idem.
14.164	José Conde Burdeus	Iden	(Idem.

NUMERO	NOMBRE	DOMICIFIO	PROVINCIA
14.165	Dolores Capella Oliver	Burriana	Castellór
14.166	Dolores Cantos Feltret	Idem	I dem.
14.167	Bias Eurdeus Blasco	Idem	Idem.
14.168	Antonio Boix Herrero	[Idem	Idem.
14.169	Maria Dandi Agramunt	[Idem	ildem.
14.170	Inan Domingo Forner.	i dem	;Idein.
14.171 14.172	Ramón Enrique Domingo	Idem	idem.
14.172 14.173	Bautista Esteve Huerta	I deta	Hoem.
14.174	Vicente Fandos Claramonte	I dom	Loem
14,175	Vicente Font Aymerich.	I dom	losm.
14.176	Agustin Forner Rochera	Hdem	ildem.
14.177	Vicente R. Font Bodi	Idem	(Trien)
14.178	Vicente Rubet Moreno. Constantino Fenollosa Moros.	Villarreal	Icen.
14.179	Constantino Fenollosa Moros	Burriana	ĮĮdeni.
14.180	Evaristo Ferrer Sebastiá	Idem	ildeni.
14.181	Francisco Figuerola Almela	Idem	Matanaia
14.182	Rafael Alapont Sapiense	Cran Via Mangua, del Turio, 59	i dem
14.183 14.184	José Carbonell Verdeguer	Algemeei	Idem
14.185	Bartolomé Coll Tomás	Oliva	Idem.
14.186	Salvador España Bohigues	Carcagente	!Idem.
14.187	Jack J. Felleman	Burriana, 48	Idem.
14.188	Jack J. Felleman	Almirante Cadarso, 29	Hilem.
14.189	Jesús Escolano Romero	Benineixcar	∴Idem.
14.190	José Femenia Esteve	Benirredra	.:ldem.
14.191	Eusebio Ferrer Eloisa Castella Catala. Prancisco Alandete Angel	Santa Coloma de Queralt	, Larragona
14.192	Proposeco Alumenta Angel	Alqueria de la Condesa	, . Vanciicia. . iTdam
14.193 14.194	María Albelda Soriano	Coresemba	Idem
14.195	Antonio Canovas Torres	Miramar	Idem.
14.196	Joaquí: Cápovas Aparici	Idem	.Hdem.
14.197	Francisca Caudeli Cánovas	- Idem	. Idem.
14.198	Salvador Cánovas Aparici	lidem	lideni.
14.199	Honorio Canovas Cardona	· ldem	. Idem.
14.200	Jesus Berto Berto	· Idem	, Idem.
14.201	Bautista Domingo Escoto	· ldem	, itdem.
$\frac{14.202}{14.203}$	Salvador España Montalvá Francisco Escrivá Caudeli	Aicira	Idem
14.204	José Escoto Torres	- Idam	Hdem.
14.205	Pascual Flores Bernabeut	Puehla Large	. Idem.
14.206	Aguirre y Alemazor	Moraza 2.—San Sebastian	Guipúzeos
14.207	Joaquin Faet Gomez	Almenara	, Casteilón.
14.208	Dolores Eced Izquierdo	- Alcira	. Valencia.
14,209	Vicente Estremesa Dalmau	Alonea 21	. Zaragoza.
14.210	Antonio Esieban Barcelo	· Sax ,	[Alicante.
14.211	Vicente Ferrer Faet María Cardona	Almenara	Valencia
14.212	Rosario Castello	- Udan	Tdem
14.213 14.214	Vicente Cantavella Mañanos	- Almorara	Castellón.
14.215	Pascual Casalta Moreno	Villarreal	. Idem.
14.216	Maria Carda	· Idem	. Idem.
14.217	Antonia Climent Barrachina	- Idem	. Idem.
14.218	Concepción Catalá Pitarch	· Idem	. Idem.
14.219	Isabel Garcia Dualde	- 1dem	.Hdem.
14,220	Emilio Gaya Almela	- Ldem	. Idem.
$egin{array}{c} 14.221 \ 14.222 \end{array}$	Mannel Goterris Sanwiguel	- ildem	Haem.
14.223	Vicente Gómez Cabedo	Idam	Tdem
14,224	Salvador Granell Vaquer	Burriana	Idem.
14.225	Dolores González Falomir	Villarreal	Idem.
14.226	José Gonzalez Miralles	. Burriana	Idem.
14.227	Ramón Gozalbo Oliver	. Nules	. Idem.
14.228	Salvador Gozalbo Granell	. Eurriana	Idem.
14.229	Simeon González Peiro	. Miramar	. Valencia
14.230	Rosario Gracia	. Gandia	. idem.
14.231	Francisco Gil	- Idem	. Idem.
14.232	Josefa Gascó Plá. Francisco García Sendra.	Poro	Alicante
14.233 14.234	Salvador González Bolta	TAam	Triem
14.234 14.235	José Garcia Bañuls	· lidem	Idem
14.236	Diego Gil Serrano.	Benjaján	Murcia.
14.237	Nicolás Gorkum van der Ween	Carcagente	. Valencia.
14.238	Nicolás Gorkum van der Ween. Clorinda Cebrián Prades	Plaza de Castelar, 3	Castellon.
14.239	Maria del Pilar Prades Blasco	. Plaza de Castelar, 3	. Idem.
14,240	Antonio Gallach Marzal	Alcira	. Valencia.
14,241	Vicenia Marti Pablo	. Almazora	. ∣Castelló¤.
14.242	Nicolás Llácer Arenós.	1	1 T A

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
14.244	Jacinta Melchor Llusar	Almetiara	Castellón.
14.245	Charles 12 and 17 and 17 and 18	: I dam	Laterra
14.246	Joaquin Gómez Sevilla	[dem	Idem.
14.247	Joaquin Gómez Sevilla. José Marti González.	Burriana	ldem.
14.248	i ligaritacio illantinata li meronio	10 8 6	THE THE
14.249	Winanto Mongarrat Raphere	ldem	Haem.
14.250	l Iocá Musor Fernández	den	Haem.
14.251	Pedro Montoya Cabedo.	lden	Idem.
$rac{14.252}{14.253}$	Juan Bautista Mingarro Benlloch.	[ldem	(1dem.
	Dolores Muñoz Fernández	ldein	Idem.
14.254 14.255	Amado Lazer Peris.	Idem Idem	Huem. Edom
$\frac{14.255}{14.256}$	Bautista Llopis Fuentes.	Idem	Idem
14.256	Carmen Llopis Conde	ildam	ildem
14.258	Bernardo Julia Fúster	Gandía	Valencia
14.259	Valentin Jandenes	Beniona	ldem.
14.260	Juana López, Viuda de Catalá	Gandía	Idem.
14.261	Bautista Femenia Pastor	ildem	Idem.
14.262	Jacinto Guillem Solbes	Piles	lidem.
14.263	Hermógenes Muñoz Barceló	Gandía	Idem.
14.264	Manuel Marqués Marin	Idem	(Idem.
14.265	Maria Morant Laborde Boix	. Idem	{Idem.
14.266	José Ramón Mañez Peiró	Idem	Ident.
14.267	José Andrés Gregori Bañuls	Idem	Idem.
14.268	Vicente Mena-Roig. Emilio Falgás García	doliva	Idem.
14.269	Emilio Falgás Garcia	{ Idem	Idem.
14.270	Jaime Fenollar Sanchis	ildem	idem.
14.271	Francisca Ferrandis Pérez	-jidem	ldem.
14.272	Jaime Llorca Fenollar	laem	llaem,
14.273	Domingo Llorca Escrivá	lidem	ildem.
14.274 14.275	Vicente Llido Torres	· [10em	ldem.
14.276	Waanta I lida Paarina	···1051A ····································	Ident.
14.277	Vicente Llido Escrivá José Llorca Peiró. Emillo García Vaez	Idam	Idem.
14,278	Frilin Garcia Vasz	Idam	Idem.
14.279	Cayetano Gilabert Faus.	Idem	Idem
14.280	Salvador Mengual Miralles	Pero	Alicante.
14.281	Miguel Moreno Catalá	. Idem	Idem
14.282	Leocricio Sendra Garcia	. lidem	Idem
14.283	Consuelo Lioréns Bondía	. Idem	.ildem
14.284	Maria Rosa Rafe] Gracia	· iIdem	. $!$ Idem $.$
14.285	Dolores Rafel Gracia	.ildem	.iIdem.
14.286	Francisco García Cerdá	.:Idem	ildem.
14,287	José María García Escrivá	\cdot [Idem	Idem.
14.288	Adelaida Femenia Durbá	Ildan	. Idem.
14.289	Concha Genevés Creisach	. 1dem	. ldem.
	Rosario García Guitart. Salvador González Pastor.	Tueni	igem.
$14.291 \\ 14.292$	Vicente Lara Moll	Considerate	Idem.
14.293	Francisco Hermano Bent	Canaral Sanmontia 19	. Valencia.
14.294	José Maria Lamo de Espinosa	Wienelpia 5	Idam
14.295	Antonio Llinares Climent	Rellreguart	lidem
14.296	Vicente Llorca Orts	Caraganta	Idam
14.297	Alfredo Gregori Dalmau.	Alaira	lidem
14.298	José Gimens Cervera	Aldera	ildem.
14,299	Juan Gomis Carmona	Carcagente	Idem_
14.300	Electo Juan Moreno	Villalonga	. Idem.
14.301	José Maria Llácer Palmer	Idem	. Idem.
14.302	Emilio Juan Sastre	Ideni	Idem.
14.303	Juan Giner Tarrazo		
14.304	Pedro Monzonis Montoya		
14.305	Pascuala Miguel Costa	;Idem	. Idem.
14.306	Lorenzo Manrique Esteve	Idem	. Idem.
14.307	Vicente Miró Fortuño	. Idem	. Idem.
14.308	José Mezquita Bonet	- idem	. idem.
14.309	Manuel Monzó Colomer	Sagunto	. Valencia.
14.316	José Molés Molés	Villagreai	.;Castemon,
14.311	José Molés Capella José Font Esteller	I dem	. 10em
14.312	Alajandra Font de Mara Daha	Idam	Idem
14.313 14.314	Alejandro Font de Mora Pobo	Thom	Idem.
$14.314 \\ 14.315$	Manuel Ferrer Peset.	Triam	Hdem
14.515	Vicente Jordá Ferrer	-: Triem	. Idem
14.317	José Llop Eurdeus.	iIdem	Idem.
14.318	José Llop Gü	Idem	. Haem.
14.319	Joaquin Llorèns Catalá	Idem	. Hdem.
14.320	Joaquin Llorens Safont	Idem	.ildem.
14.321	Bafael Mellado Tudela	. Puebla Larga	Valencia.
14.322	Salvador Ferri Insa	lCanals	Idem.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
14.323	Sebastián G. Hernández Cogollos.	Carcagente	Valencia.
14.324			
14.325	Clotilde Inglada Nebot	Cuart de les Valls	Valencia.
14.326	Clotilde Inglada Nebot. Angel Llopis Civera	Miramar	Idem.
14.327	LANGUARION L'ONIE LLONG	311 PT9	L LI TELLIA
14.323 14.329	Antonio Martinez Vicent.	Tohorne de Velldiane	Idem
14.330	Francisco Gascon Gascon	Lezo	Guipúzcoa
14.331	Amparo Martinez Franch	Vulet	Castellón.
14.332	Casto Momblanch Fuentes	Carcer	Valencia.
14,333	Blas Martinez Yacelo.	Totana	Murcia.
14.334	Perfecto Morant Caudeli	Miramar	Valencia.
14,335	Dolores Moreno Escoto	Idem	Idem.
14.336 14.337	Salvador Moreno Viciano	Idem	Idem.
14.338	Joaquin Monfort Melia. J. Bautista Monserrat Fenollosa	Виграпа-	Lastenon
14.339	Ingelas Monserrat Famillass	idem	ilden.
14.340	Angeles Monserrat Fenollosa	Idam	Idem.
14.341	Rosa Melo Sanz	Idem	lidem.
14.342	José Monzonis Montova	:Idem	Idem.
14.343	Ignacio Martinez Lónez	Gandia	!Valencia.
14.344	Jaime Muñoz y Pellicer	Eellreguart	Idem.
14.345 14.346	Fabian Garcia Ferrando	Oliva	Idem.
14.347	Francisco Casadella Bosch	Barcelona, 20	, (GETOHEL Triam
14.348	Luis Marti Marti	Oliva	IValencia
14.349	Maria Marti Arnal	Idem	Idem.
14.350	Rafael Morera Marti de Veses	Idem	. Idem.
14.351	Domingo Mestre Pons	Idem	idem.
14.352	Isabel Miliana Cots	Idem	. Idem.
14.353 14.354	Miguel Más Alfonso. Vicente Molla Piera. Julia Mayans Fernández.	· Idem	ldem.
14.355	Tulia Manine Fornández	· Idem	. idem.
14.356	Vicente Mestre Cardona	···IGSM	Idem
14.357	Bautista Martí Fúster	Villarreal	. Castelión.
14.358	Francisco Mezmita Badenes	. Idem	Idem
14.359	: Juan Mengual Sendra	Pero	.lAlicante.
14.360	Bautista Mirailes Puig. Carlos Nadal Sendra.	· Idem	. Idem.
14.361	: Carlos Nadal Sendra	- Idem	- idem.
14.362 14.363	Gonzalo Peris Diego	· idem	. Idem.
$\frac{14.305}{14.364}$	Cormen Ferrandis Mangual	Idam	Idem
14.365	Francisco Vicente Estela Miralles	Idem	.iIdem.
14.366	Wenceslao Ortolá Ortolá	- inem	Idem.
14.367	Gerardo Ortolá Soler	. Idem	. Idem.
14.368	Bernardino Ortolá Bardes	- Idem	. Idem.
14.369	Luis Ortolá Gavila	- Idem	- Idem.
14.370 14.371	Ramón Pesudo Manrique	From	Castellon,
14.371 14.372	Pascual Nebot Rambla	Idem	- Idem
14.373	Jaime Navarro Meseguer	Idem	. Idem.
14.374	José Nebot Lloréns	Idem	. Idem.
14.375	Manuel Miró Moles.	Idem	. Idem.
14.376	José Pitarch Roca María Pobo Royo	_ [dcm	. Idem.
14.377 14.378	Ramon Muñoz Félix	Purriana	. Idem.
14.378 14.379	Herederos de Josefa Peris Ribes		
14.380	Manuel Peris Teledo	Idem	. Idem.
14.381	César de Prat y Dasi	Idem	. Idem.
· 14.382	César de Prat y Dasi. Ramón J. Planelles Melchor.	Idem	. Idem.
14.383	Bautista Ortiz Gomis José Mingarro Navarro	. [Idem	Idem.
14.384	José Mingarro Navarro		Idem.
14.385	Bias Navarro Llorca	[Oliva	Valencia.
14.386	Josefa Peiró Peiró	idem	ldem.
14,387 14,388	Rose Pérez Baño. José Navarro Estruch.	idem	(LOEIL,
14.389	Ricardo Novell Catalá	Idam	ildem
14.390	Fernando Núñez Robres.	Castellana, 40	Madrid.
14.391	Manuel Viciano Marti.	Alcira	Valencia.
1 4.392	Manuel Viciano Marti. Fabian Peiro Barber.	Gandia	Idem.
14.393	Manuel Piera Moncho	:Daimuz	Idem.
14.394	Miguel Pérez Marti	Gandia	. [Idem.
14.395	José María Peiro Ribes	Miramar	idem.
14.396 14.397	Jesús Peiró Peiró. Bautista Peiró Caudeli	I dam	. Idem.
	Joaquin Peiró Escoto	Hapm	Idem
14 505	r i o omiliare a mago addoviosiosiosiosiosiosiosiosiosiosiosiosiosi	*** *********	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
14.398 14.399	Antonio Peiro Morant	. Idem	Idem.
14.399 14.400	Antonio Peiro Morant	Almenara	¡Castellón.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
14.402 14.403 14.404 14.405 14.406 14.407 14.408 14.409 14.410 14.411 14.412 14.413 14.414 14.415 14.415 14.418 14.418 14.419 14.420 14.421 14.422 14.423 14.424	Manufacturas de Monturas, Paraguas y Similares, S. L. Marmoles de Velilla. Hijo de Emilio Perandones. José Peris Arnau. Joaquín Palmer Rocher. Tomás Olin Burget. José Aunés Doñaté. Salvador Montalvá Rosell. Joaquín Moll Valiente. Amparo Moratal Moratal. Vicente Navarro Plá. Ismael Martinez Peris. Rafaela Meliana Ortaneda. Antonio Muñoz Reduán. Leandro Morant Martinez. Jaime Muñoz Pellicer. Fernando Martí Visbal. Isidro Peiró Sanz. María Vicenta Momblanch Pascual. Emilio Pascual Carbonell. Francisco Plá Micó. Leocricio Pascual Alcina. José Pastor Rodriguez.	Pos de Mayo, 185 Paseo de Pereda, 27 La Bañosa Sagunto Vilialonga Palamós Almenara Alcira Idem Villalonga Puebla Larga Puzol Plaza del Conde de Carlet, 3 Cullera Benirredrá Pellreguart Alcira Benirredrá Cárcer Idem Idem Idem Idem Pego	Santander. León. Valencia. Idem. Gerona. Castellón. Valencia. Idem.
		1	•

Rectificación de la relación correspondien te a la primera quincena de Enero de 1936: José Simó Boix, número 13.599.

Madrid, 6 de Febrero de 1936.—El Director general, J. Meruéndano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de

CHAMORRO ABON, Pedro; de dieciocho nos de edad, soltero, natural de Valladolid, hijo de Mauricio y de Andrea, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 73 del presente año.

734

EL SEÑOR Representante de la Agencia de Transportes "Victoria"; do-miciliada últimamente en Madrid, en la plaza San Marlin, número 3; condenado como responsable civil subsidiario y para hacer efectiva la indemnización de 25 pesetas; comparecerá, en término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo veri-fica, cuyo expediente está señalado con el número 450 de 1935, contra Antonio Martin Horcajada, sobre daños.

735

FERNANDEZ GARCIA, María: hija de Mariano y de Felipe, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, soltera, enfermera, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 35 del presente año.

736

FERNANDEZ SANCHEZ, Angeles; de veinte años de edad, hija de Juan y de Marcelina, natural de Cullera (Valencia), soltera, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 56 del presente año.

FERNANDEZ YANEZ, José; bijo de Joaquin y de Nieves, de dieciocho años de edad, natural de Granada, soltero, cerrajero, y Anacleto de la Iglesia Muñoz, hijo de Anacleto y de María, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, casado, vendedor, cuvo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 409 del año 1935.

GARCIA HERMOSILLA, Maria; de veinticinco años de edad, casada, naturel de La Carolina (Jeén), hija de Higinio y de Casimira, cuyo actual domi-cilio o paradero de la misma se igno-ran; comparecerá el dia 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.122 del año 1935.

GARCIA YERPE, Francisco, y José Carreras Valles; domiciliados última-mente en la calle del Humilladero, número 22, y cuyo actual paradero se ignora; condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena im-puesta en el juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

740

GAVILAN PONCE DE LEON: José hamon; de veintiun años de edad, hijo de Marcelino y de Maria, natural de Burgos, estudiante, y Antonio López Pérez, de veintidos años de edad, hijo de Valentin y de Adelina, natural de Ponferrada, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora; comparecerán el dia 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar juicio verbal de faltas número 525 del año 1936.

HERNANDEZ, Margarita; cuyas demás circunstancias y su actual domi-cilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 24 del presente año.

HERRANZ OCHOA, Agapito; de

drid, casado albañil, cuyo aciual domicilio o paradero del mismo se igno-ra; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico fo-

743

IGLESIAS BARBERO, Carlos; de veintitrés años de edad, natural de Segura del Toro (Cáceres), hijo de Francisco y de Rosalia, sin profesión ni domicilio; comparecerá el dia 20 de Febrero, y hora de las diez do su vanana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, nú-mero 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 48 del presente año.

LILLO ESPADA, Ventura; de veintio-cho años, casado, jornalero, hijo de Ventura y de Natividad, natural de Villacañas (Toledo), que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 33, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, den-tro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido im-puesta en el juicio de faitas seguido contra el mismo por estafa bajo el nú-mero 892 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que haya lugar. 1984

MARTINEZ FERNANDEZ, Erasmo; de veintidos años, soltero, hijo de Angel y de Luisa, natural de Vitoria, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 24, segundo, derecha; se le cita para que el día 28 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 51 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar,

MARTINEZ LOPEZ, José; de cin-cuenta años, bijo de Alejandro y de Concepción, natural de Madrid, de profesión albañil, soltero, que dijo vi-vir en la calle de Tarragona, numero 36, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 3 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, unte el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Fran-cisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 64 del año 1936,

747

1986

MESA GONZALEZ, José Maria; do-miciliado últimamente en la calle de treiuta gnos de edad, natural de Ma- L Caravaca, número 4, segundo; se le cita para que el dia 27 de Febrero, y hora de las diez, comparezca ante el Jazgado municipal número 10, de Madrid, sito en la caile de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.179; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

748

MURO SANCHEZ, Raimundo, y José González González; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el dia 3 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 26; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

749

OCHOA GUILLERMA, Bruno; hijo de Emeterio y de Gregoria, de cincuenta años de edad, viudo, ajustador, natural de Viloria, cayo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el dia 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 30 del presente año.

750

OLLERO NAVARRO, Ricardo; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 2, piso-segundo; a prestar declaración como denunciado en el juicio verbal de faltas número 25 del presente año.

751

PEREZ SANCHEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 5 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, aute el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 52 de 1936.

1984

752

POR LA PRESENTE, se cita a una mujer, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, de la que sólo se sabe es conocida por la Andaluza, y que dijo habita en la plaza de Antonio Zozaya; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.090 del año 1935.

753

QUESADA BLANCO, Juan Antonio; Aguilera, número 20, segundo; bajo

domiciliado últimamente en la calle de Independencia, número 4, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

754

RISADO BLAZQUEZ, Luis; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 41, principal, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por desobediencia; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 669; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

755

RODRIGUEZ VAZQUEZ, José; de cuarenta años de edad, hijo de Joaquín y de Pastora, natural de Coria del Río (Sevilla), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 51 del presente año.

1983

756

SAGUER REY, Domingo; cuyo actual domicilio se ignora, se le cita para que el día 8 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.101; bajo apercibimiento que, de no hacerio, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

757

SANCHEZ DEL SOL, Ambrosio; hijo de Manuel y de Juliana, de sesenta y un años de edad, natural de Valdemoro (Madrid), casado, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 20 de Febrero, y hora de las diez de su mafiana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 430 del año 1935.

758

SAN PEDRO EXTREMIANA, José; de veintitrés años, soltero, de oficio montador, bijo de Antonio y de María, natural de Sevilla, vecino de Madrid; domiciliado en la calle Tortosa, número 4, tercero; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, anle el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo: bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 580 de 1935.

759

SERRANO LOPEZ, Francisco: de once años de edad, y Luis Teso Abascal, bijo de Luis y de Dolores, de diecisiete años de edad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 26 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 1.137 del año 1935.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregla a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.124

ALVAREZ DIEGUEZ, Benito (a) "El Gallego"; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santigoso (Orense), de estado soltero, de dieciocho años de edad, sin oficio ni domicilio, y que también usa el nombre de José Fernández Alvarez, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por tentativa de robo, sumario número 397 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

1947

1.125

BARRANCO BUENO, Miguel; de treinta años, hijo de Juan y de Isabel, casado, natural de Canjáyar, vecino de Granada, domiciliado últimamente en el callejón de la Merced, número 2, de profesión albañil y sin instrucción; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Santaíé bajo el número 162 de 1934 sobre hurto; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez daís, para la práctica de diligencias y ser reducido a prisión; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1969

1.126

BATET FERRE, Magin; hijo de Valentin y de Rosa, natural de Pla de

Manlieu (Tarragona), de estado casado, profesión vaquero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa, número 89, primero, segunda; procesado en causa número 164 de 1934 sobre lesiones; comparecerá, en término de diez dias, ente el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1925

1.127

CONTE CABELLUD, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Sariñena (Huesca), de veintiún años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Conde de Aranda, número 5, entresuelo, derecha: procesado en causa número 365 de 1934 sobre estafa; el cual, dentro del término de diez días, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebel-

1.128

COTS BERTOMEU, José; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gandia, para ser oido en el sumario número 31 de 1935 sobre estafa.

1940

FERNANDEZ, Manuel; de estatura regular, grueso, con barba negra cerrada, usa sombrero color claro y, según se dice, debe ser de hacia Monterroso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; compare-cerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de dicz dies, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión en el depósito municipal de dicha villa, a responder de los cargos que le resultan en sumario contra el mismo y otros instruido con el número 95 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1977

1.130

GALAN ARMADA, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión taquigrafo-mecanógrafo, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, número 13; procesado por cobo en causa número 147 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instancción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser roducido a prisión, decretada en dicha cansa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rehelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 1953

1.131

cuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Basilio y de Isabel; compare-cerá ante el Juzgado de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE Madrid, con el fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en causa número 65 de 1934 por robo; apercibiéndole que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.132

GARCIA DIAZ, Máximo; de cuarenta y seis años, hijo de Máximo y Esperanza, jornalero, natural de Grado (Oviedo), y Presentación Landazábal Treviño, hija de Leandro y Antonia, natural de Begoña (Bilbao), que se dicen esposos, son ambulantes y vivieron úllimamente en Barcelona, cuyo actual domícilio se ignora; compare-cerán ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huesca en término de diez días, para ser reducidos a prisión, decretada en sumario número 35 y rolio 245 de 1935, que se les ha seguido en el Juzgado de Barbastro por delito de hurto.

1916

1.133

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de veinticuatro años, casado, de estatura regular, bien parecido, cara re-donda, natural de Oviedo, donde y en la calle de San Bernabé, 16, estuvo do-miciliado últimamente, ignorándose su actual paradero; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretados en sumario número 346 de 1935 por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

1.134

GASCA PERIS, Joaquín; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Letamendi, número 30; procesado en causa número 340 de 1935 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1931

1.135

GONZALEZ GARCIA, Eladio; natural de La Coruña, de estado soltero. profesión del comercio, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 4, bajo: procesado por hurto en causa número 131 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de D. José Cruz García, para ser reducido GARCIA COLETO, José; de veinti- a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como pre-

so comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.136

GONZALEZ VIDAL, Arturo; natural de La Habana (Cuba), de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, número 5, segundo; procesado en causa número 92 de 1935, sobre hurto; comparecera, en término de diez dias, ante el Juzga-do de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1.137

HERNANDEZ GRANEILLU, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; avecindado en Sevilla; comparecera, en término de diez dias, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituído en prisión provisionel sin fianza decretada en el sumario número 15 de 1936, seguido por delito de estafa.

1933

1.138

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Juan; natural de Berlanga (Badajoz), estado soltero, profesión minero, de treinta y un años, hijo de Antonio y de Esperanza; domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 2; procesado por hurto, en causa número 595 de 1931; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingre-sar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compa-1960

1.139

IRASTORZA GUTIERREZ, Manuel, y Daniel González Garcia; domiciliados últimamente en San Sebastián; comparecerán el día 20 de Marzo próximo, ante la Audiencia provincial de Valladolid, a las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instruc-ción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaria del Sr. Del Rio); con apercibimiento de que, si no compare-cieran, les parará el perjuicio que haya lugar.

JIMENEZ SALVADOR, Autonio; procesado por este Juzgado de instrucción; comparecerá, en término de dez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruído con el número 227 de 1932 sobre robo.

1935

1975

1.141

LISACK, Adolfo; que poseía una fábrica de jabones en la calle de Junca, número 22, de la barriada de Pueblo Nuevo, y su hijo Lázaro Idanti: las circunstancias de los cuales, a como

su actual paradero, se ignoran; procesados en sumario número 158 de 1934 sobre alzamiento de bienes; comparecerán, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, a fin de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indegatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes,

1918

1.142

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión viajante, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Manuela López; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando Garrido, número 5, y actual-mente en ignorado paradero; procesado en causa número 25 de 1935, por delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 8, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.143

LOPEZ MARTIN, Pilar; natural de Madirid, estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Tomás y de Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Moratines, número 8; procesada por hurto, en causa número 127 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarla un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su pripsión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no comparece.

1258

LOPEZ MASEGOSA, Julio; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Guadix dentro del término de diez días, para prestar declaración en las diligencias previos que en el másmo se siguen bajo el número 159 de 1934 sobre daños.

1942

1.145

MARTINEZ FLORES, Melchor; domiciliado últimamente en Mátaga, caile del Ancia; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Palilo Iglesias, para constituirse en prisión en expediente número 122 de 1935, instruído por la Juata administrativas de la Delegación de Hacienda de esta provincia sobre contrabando a la Renta de Tabaco, y en et que se le ha condenado a cumplir selenta y dos dias de carcel, como responsabilidad subsidiaria a la multa de 360 pesetas que se le impuso en el aludido expediente, y a caya ejecutoria se le presta cumplimiento con el número 14 del corriente año.

1961

7.146

MORENO LOPEZ, Marcial; de treinta y cinco años, hijo de Alfonso y de Encernación, casado, aperador; natural de puebla del Salvador, domiciliado en Murcia, calle de las Animas, casa de Poveda, cuyo actual paradero se Ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión y emplazarle en la causa seguida contra el mismo y otros con el número 213 de 1935 sobre robo.

1964

1.147

MOSTEIRO PRECEDO. María; de treinta y tres años de edad, de estado soltera, natural de Cambre, partido de La Coruña, provincia de idem, vecina de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 48 de 1935 sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducida a prisión; apercibiéndola que, si no comparece, ser ádeclarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.148

NAVARRO RAIS, Carlos y José, y Enrique Guerrero Ruiz; de veinte, treinta y ocho y cincuenta y dos años de edad; soltero, casado y viudo; naturales aquéllos de Zaragoza y éste de Málaga, de donde es vecino, siéndolo de Sevilla los dos primeros, todos del comercio, al parecer viajantes o comisionistas de una industria de ampliaciones fotográficas; procesados por estaía en sumerio número 273 de 1935; comparecerán, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disnosición del Juzgado de instrucción de Badajoz, que la decreta sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1.149

OLAIZ PEREZ, José; de dieciséis años de edad, de estado soltero, sin ocupación especial, natural de Logrosán (Cáccres), vecino de El Ferrol, donde tuvo su último domicilio, calle Canalejas, número 59, habiendo también estado domiciliado en Santa Marla de Ortigueira; procesado en sumario múmero 104 de 1935 por el delito de robo en lugares habitados, instruido por el Juzgado de instrucción de El Ferrol; comparecerá ante el mismo, Canalejas, 168, dentro del término de ocho dias, al objeto de ser emplazado y reducido a prisión; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

1938

1.150

OBIA ALONSO, Luis; natural de Viliacarriedo (Santander), de estado cusado, profesión empleado, de sesenta y cuatro años, hijo de Juan Bautista

y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, numero 6, principal, izquierda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.151

PAPIRER OLIVA, Carlos; mayor de edad, casado, industrial; domiciliado últimamente en Arenys de Mar, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de serie notificado y fievarse a efecto el auto de procesamiento y prisión recaido en sumario número 85 de 1935, sobre quiebra culpable; praviméndole que, de no verificarlo, será declarado rebeide, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lu-

1.152

PELAYO CAMPOS. Antonio, y Pedro Vilarrasa Márquez; ambos mayores de edad, de estado casados y domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por falsedad en documento mercantil para cometer una estafa, sumario número 490 de 1935; comparecerán, en el término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1920

1.153

PEREZ REDONDO. Adolfo: natural de Valiadolid, de estado soltero, da veintiún años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de una manta (sumario número 295 de 1935); comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Sr. Diez Beites, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

1974

1.154

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletin Oficial" de 11 de Julio y "Gaceta de Madrid" de 2 de Agosto de 1928, respectivamente, liamando al procesado Ricardo Serra Cuspinera, en méritos del sumario seguido en el extinguido Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy número 2, de Barcelona, con el número 355 de 1928, sobre horto.

1919

1.155

POR LA PRESENTE, cito, llamo y empiazo a Angel Baeza Cascales y a Jesús Romero Murga, de ignorado paradero, para que en el termino de cin-

co dias comparezcan ante este Juzgado del Puerto de Santa Maria, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en el lugar destinado para ello, cinco dias de arresto cada uno, a que fueron condenados en juicio de faltas por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 103 de orden del año 1935.

1990

1.156

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida por este Juzgado en 30 del pasado mes de Enero, llamendo al penado Jesús Boluda Estarelles, para extinguir dos meses de arresto en sustitución de 500 pesetas de multa que le fué impuesta por la Sección primera de la Andiencia provincial de Valencia en el sumario número 6 de 1933, seguido en este Juzgado contra el mismo y dos más, sobre robo.

197

1.157

POR LA PRESENTE, se cita a Margarita Sánchez Nieto, así como a los demás parientes del finado Pedro Sánchez Nieto, de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y de Martina, que vivía en la Carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, que ingresó en el Hospital provincial el día 24 de Septiembre último, y falleció en el mismo el día 16 del pasado Enero, a fin de que deniro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de prestar declaración y ser instruído el que corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por muerte del Pedro Sánchez, con el número 31 de 1936.

1948

1.158

RICO SANS. Julián; natural de Ituerta de Rey, soltero, marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Casimiro y de Gregoria; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 14, bajos: procesado en causa número 531 de 1934, por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de seis aias, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero dei artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

193

1.159

RIVAS CORTES, Salvador (a) "Cusinet"; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión hojalatero, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Rosa, sin domicilio; procesado en cuasa número 5 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez dias, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Equiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1982

ROS, Magdalena; profesión del comercio; domiciliada últimamente en Lérida (Bordeta); procesada por el delito de estafa, según el sumario números 319-666 de 1935; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Lérida a constituirse en prisión y responder de sus cargos; previntendo a que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que en derecho baya lugar.

1946

1.160

SABOYA PALOMO, Germán; natural de Monterrón (Guadalajara), estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de León y de Lorenza; domiciliado áltimamente en la calle de Juan de Urbieta, número 18; procesado por hurto, en causa número 45 de 1935; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaria de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingresar en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

1959

1.161

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Manuel Guardiola Ausó, hijo de Fernando y de María del Consuelo, natural de Alicante, de veintinueve años, soltero, viajante, en causa que se le sigue por estafa, con el número 367 de 1929, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner.

1.162

SERRANO CANSER, Pedro; natural de Rielves (Toledo), de estado soltero, profesion fumista, de veintisiele años, hijo de Manuel y de Lucia, domiciliado últimamente en la calle particular de Burgos, de Chamartin de la Rosa; procesado por liurto en causa número 53 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaria de B. José Cruz Garcia, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.163

SELBA ESPADA. Antonio; hijo de José y de Concepción, natural de San Ginés de Vilasar, de estado casado, profesión comercio, de treinta y siele años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 10, segundo, segunda; procesado en causa número 464 de 1934 sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1923

1.164

SOTO CARMEN, Isidro; natural de Barcelona, de diecinueve años, hijo de Victoriano y de Isabel, de estado soltero, de profesión camerero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 573 de 1934 por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1922

1.165

TODA MONTSERRAT, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en méritos de sumario número 32 de 1936 sobre hurto de sellos móviles y efectos timbrados; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, dentro del término de diez dias, a fin de constituirse en prisión, notificarte el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1917

1.166

TORRALBO CABALLERO, antonio; de cuarenta años, viudo, jornalero, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, hijo de Antonio y de Ana; comparecerá ante el Juzgado de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 212 de 1933 por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1965

1.167

VIÑALS CASALS. Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de unos treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Huesca, número 3, primero, primera; procesado en causa número 65 de 1936 sobre estafa; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodriguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1926

1.168

BALDOVIR MONTERO, José: hijo de José y de Dolores, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña; nació en 22 de Marzo de 1912, perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1935, de oficio mecánico, soltero, estatura 1,620 metros; sus señas son: pelo negro, celas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; sujeto a procedimiento por haber fallado a concentración para su destino a Cuer-

po; comparecerá, en el término de treinta dias, a contar desde el dia de su publicación, ante el Capitán del Regimiento de Infanteria de Bailén, número 24, D. Julio López Gusch, de guarnición en Logroño; bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldia si no lo efectúa.—Logroño a 4 de Febrero de 1936. — El Capitán Juez instructor, Julia López Guach.

1.169

FERRER DIAZ, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en Argel; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Ca-pitán Juez instructor del Regimiento de Infanterio de Cadiz número 27, don Javier Martinez García de Valdeavellano, procesado por faltar a concentración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 6 de Febrero de 1936. El Capitan Juez instructor, Javier Martinez García de Valdeavellano.

JG = 152

1.170

GIBER PASCUAL, José: hijo de Juan y de Madrona, natural de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, de estado casado, de profesión del comercio, de cuarenta años de edad y cuyas señas personales son: ojos negros, nariz regular, boca regular, pelo negro, no gasia bigote ni barba, y de estatura alta, sin presentar ninguna señal visible, domiciliado últimamente en el Prat de Liobregat, procesado en la causa número 448 de 1934, por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de un mes ante el señor Juez instructor Comandante del Regimiento de Artilleria de Montaña minero 1, de guarnición en Barcesona, D. José Fernandez Unzué, Barcelona, 6 de Febrero de 1936.— El Comandante Juez, José Fernández,

1.171

NAVARRO ARMENGOL, Jaime; hijo de Buenaventura y de Dolores, natural de Villella, Ayuntamiento de Lles. provincia de Lérida, de veintiún años de edad, soltero, domiciliado última-mente en Viliella; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lérida, número 28, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta dias, en Malion, provincia de Balea-res, ante el Juez instructor D. Luis Gómez de Tejada Pons, Capitán del Regimiento de Infanteria Baleares, número 39, de guarnición en esta última; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia si no lo efectua.---Mahon, 4 de Febrero de 1936.- El Capitán-Juez instructor, Luis Gómez. JG---157

1.172

PONS CASAS, Juan; hijo de Valentin y de Clemencia, natural de Ribas, provincia de Gerona, de estado soltero, de profesión cerrajero, fué avecindado en Barcelona, últimamente resi- | Tetuán; bajo apercibimiento que, de

dente en Perpiñán (Francia), nació en 26 de Mayo de 1890; su estatura 1,659 metros; las demás señas particulares se desconocen; comparecerá, en el término de ocho dias, a contar desde la publicación de este edicto, para serle notificado un asunto que le interesa, ante el Capitán Juez instructor D. Julio López Guarch, del Regimiento Infanteria de Bailen, número 24, de guarnición en Logroño, del expediente del año 1912, continuado para la aplicación de amnistía, seguido por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo.—Logroño, 4 de Febrero de 1936.—El Capitán Juez instructor, Julio López. JG_{--155}

RODRIGUEZ, Ramón: hijo de Concepción, natural de Entrimo, provincia de Orense, de veintidos años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Entrimo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infanteria Simancas, número 40, ante el Juez Instructor D. Silvestre Curiel Merchan, Teniente de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Gijón; bajo apercibimiento de ser dectarado rebelde si no lo efectua.— Gijón, 7 de Febrero de 1936.—El Juez instructor, Silvestre Cariel.

JG--153

1.174

RODRIGUEZ ALVAREZ, Abelardo; hijo de Francisco y de Perfecta, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, de estado soltero, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Edilberto Esteban Ascensión, Teniente del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, de guarnición en Vitoria: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo esectúa.—Vitoria, 5 de Febrero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Edilberto Esteban.

JG-159

1.175

BUIZ CONTRERAS, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión torrero, de veintiocho años de edad, estatura 1,682 metros; sus señas: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Palma del Rio, provincia de Córdoba; comparecerà, en el término de treinta días, ante la Autoridad militar o civil del punto donde se encuentre, quien lo participará al Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Tetuén, número 1. don Pedro de Andrés Gomez, residente en no efectuarlo, será declarado rebelde. Tetuán, 1.º de Febrero de 1938.—El Teniente Juez instructor, Pedro de Andrés Gómez.

JG-15\$

AUDIENCIAS PROVINCIALES

RHERAC

Don Bernardo Alvarez Garcia, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En la villa de Bilbao a 4 de Febre-

ro de 1936.

Vistos ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial los presenles autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado número 3, de los de esta villa, seguidos entre partes: como demandante, doña Julia Irastorza y Larrinaga, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, representa-da por el Procurador D. Gustavo de Zalvidea, y bajo la dirección del Le-trado D. Ramón Robredo, y como de-mandado, su esposo Angel Villa Goicoechea, en ignorado paradero y declarado en rebeldia y sobre disolución del expresado matrimonio,

Fullamos que debemos decretar y decretamos el divorcio vincular promo-vido por doña Julia frastorza y Larrinaga, representada por el Procurador D. Gustavo Zalvidea, en poder de la que quedaran sus hijos Josefa, Angel y José, contra su esposo D. Angel Villar Goicoechea, declarado en rebeldía, y a quien por considerar cónyage culpable, imponemos las costas del

procedimiento.

Asi por esta sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que previene el arliquio 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, le pronun-ciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gomez.—Jesús G. Montero.—Dionisio Mazorra.

Publicación.-Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el dia de su fecha.—Bernardo Al-

varez."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid, a los efectos de la notificación al demandado declarado en rebeldia, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Bilbao a 8 de Febrero de 1936.—El Vicesecretario, Bernardo Alvarez. — Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC-122

Don Bernardo Alvarez García, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de divorcio vincular de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sor del tenor literal signiente:

"En la villa de Bilbao a 25 de Ene-

ro de 1936. Visto por la Sección segunda de la

Gaceta de Madrid.—Núm. 45

Audiencia provincial de Bilbao el juicio tramitado en el Juzgado de pri-mera instancia de Guernica, en virtud de demanda interpuesta por don Angel Astiarraga Ibarguengoitia, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Mugica, representado por el Procurador D. Rodrigo Lucngo Barbier y defendido por el Letrado D. Julio Benito del Valle, contra doña Maria de los Angeles Luenga y Mata, mayor de edad, casada, sin profesión especial, ausente, en ignorado paradero, sobre divorcio, ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallamos que estimando la demanda debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por D. Angel Astiarraga Ibarguengoitia, contra doña Maria de los Angeles Luenga y Mata, y por consiguiente, disuelto el matrimonio celebrado entre ambos el dia 27 de Diciembre de 1923, declarando culpable a la citada cónyuge doña Maria de los Angeles Luenga y Mata. a quien condenamos al pago de las coslas.

Notifiquese esta sentencia por edictos en la forma que dispone la ley, dada la rebeldia de la demandada, salvo el caso de que se solicite que le sea

notificado personalmente.

Y una vez firme esta resolución, co-muníquese de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio y la inscripción de nacimiento $d\epsilon$ los conyuges.

Asi por esta nuestra sentencia, de la que se remitirà certificación con el pleito al Juzgado de primera instancia de su procedencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Francisco L. Nieto.—Dionisio Mazorra.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Ma-gistrado Ponente, que la ha dictado durante la audiencia pública celebrada en el día de su fecha, de que cer-

lifico .- Bornardo Alvarez.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos de la notificación a la demondada, declarada en rebeldia, expido la presente, que visada por el señor Presidente, firmo en Bilbao a 8 de Febrero de 1936 .- El Vicesecretario, Bernardo Alvarez. — Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC--121

CADIZ .

Don José Luis Molina Schowalbach, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, se ha dictado seniencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "En la ciudad de Cádiz a 18 de Ene-

ro de 1936. Vistos por la Scución primera de esta Audiencia los autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Ceuta por Justo Vicente Martinez, mayor de edad, natural de Vi-llanazar, Maestro Nacional, venino de Centa, domiciliado en la barriada de Fi y Margall, calle D. número 10, re-presentado en dicho Juzgado por el Procurador D. José Fernández Nortes. y dirigido por el Letrado D. Manuel Olivencia, contra la esposa de aquél,

Fidela Cobreros López, también mayor de edad, de igual naturaleza, en ignorado domicilio, sin representación ni dirección legal en estos autos, en los que está declarada rebeide, y en los que ha sido parte el Ministerio fiacal

Fallamos que debemos decretar y dearetamos el divorcio pedido a nombre del actor D. Justo Vicente Martínez, declarando disuelto el matrimonio de éste con Fidela Cobreros López, y culpable a ésta de dicho divorcio, imponiéndole expresamente a dicha demandada el pago de todas las costas de este juicio.

Notifiquese a ésta la presente sentencia en la forma dispuesta en los articulos 282, 283 y parrafo primero, segundo y tercero del articulo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de terrero día no se pide por el actor

la notificación personal.

Y firme que sea esta sentencia, de-vuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la misma, para que se hagan las anotaciones correspondientes y a los demás efectos de ley.

Y por esta nuestra sentencia, defi-nitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francis-co Valera.—Pedro Cano-Manuel.—Joa-

quin Amigueti."

Y para su inserción, a los efectos indicados de su notificación a la demandada rebelde, en la "Gaceta de Madrid", extiendo y firmo la presente en Cadiz a 27 de Enero de 1936.-El Seeretatio, José Luis Molina.--Visto bueno: el Presidente en funciones.

JC---119

MURCIA

Don José Parra Cremades, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Oue en los autos de divorcio que después se expresarán, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte

dispositiva dicen asi:
"Sentencia número 2.-Sres. D. Angel Diez de la Lastra, D. Carlos Sambeat Chicoy.—D. Tomás Aguilera. En la ciudad de Murcia a 4 de Fe-

brero de 1936.

Vistos por la Sección segunda de esta-Audiencia provincial los autos de juicio de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia de Cartagena por doña María Gracia Arróniz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de dicha ciudad, no pursonada ante este Tribunal, contra su marido D. Isidro Marin Jiménez, también mayor de edad, jornalero, de igual vecindad, declarado en rebeldia y lifigando la demandante auxiliada del beneficio de pobres,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divercio vineutar de los cónyuges doña María Gracia Arróniz y D. Isidro Marin Jiménez, declarando al último cónyuge culpable y sin hacer especial imposición de las costas del

juicio,

Por la rebeldia del demandado, notifiquesele esta resolución en la forma que previene el a tículo 769, en relación con el 282 y 283 de la ley de En-juiciamiento civil, y una vez firme, comuniquese al Registro civil de Cartagena, donde consta inscrito el nacimiento y matrimonio de las partes para su inscripción.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.---Angel Diez de la Lastra,--Carlos Sambest.-Tomás Aguilera."

Y para que sirva de notificación al demandado Isidro Marín Jiménez, por medio de publicación en los periodicos oficiales, expido la presenie, que firmo en Murcia a 7 de Febrero de 1936. — El Vicesecretario, José Parra Cremades.

JC---129

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARAZ

Don José María Aguado Garvi, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por vacante.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policia indicial, la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido la noche del día 3 del pasado mes de Enero, de las Obras del Ferrocarril en Construcción Baeza Utiel, y sitio denominado Rio del Horcajo, de este término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegitimos.

Reseña de lo substraido.

Una magneto de la bomba del motor "Fiat", para extraer agua.

Alcaraz a 4 de Febrero de 1936.--El Juez, José María Aguado. --El Secretario Judicial, Quintín S. Gozalo.

JO---1838

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeriras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la suma de 700 a 800 pesetas, substraídas al vecino de ésta D. Antomo Perez Arrieta, por medio de atraco el dia 2 del actual, en esta ciudad, en la calle Cayetano del Toro, y a la detención de dos sujelos, que provistos de armas de fuego ejecutaron el hecho, cuyas señas son las siguientes: uno más bien de estatura alia, delgado, de unos veintiún años, color claro, y como se-ñas más salientes el labio inferior un poco imperfecto, tocado con gorra co-lor gris, vistiendo traje color Burdeos, y otro de estatura mediana, ni grueso ni delgado, de veinticinco a veintiséis años, color moreno, todo afeitado, pero de barba cerrada, tocado con gorra co-lor mezciilla, con traje gris obscuro y aprigo bastante usado, verdoso y mezcla, poniendo a disposición de este Juzgado a dichos inculpados y metálico; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 de 1936, sobre robo,

Dado en Algeciras a 3 de Febrero de 1936,-El Juez, Eduardo Monzon.-El Secretario (ilegible).

JO-1359

ANTEQUERA

Don Isidro Ruso Barrios, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policia judicial de la Nación, procedan a la basca y rescate de lo que después se reseñara, propiedad del vecino de esta ciudad D. Nicolás Jiménez Pau.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sús poseedores y autores del hecho, si no acreditan la legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el nómero 18 del año 1930, instruyo por el delito de robo.

Señas.

Dos cerdas de ocho a diez arrobas de peso, pelo rubio, con una mosca en la breja derecha por detrás, y la izquierda despuntada; cuatro del mismo pelo, y entre ellas, una con una extremidad fracturada y anudada por el corvejón. y otra de pelo casi blanco, con un lunar negro en la parte delantera de las manos; y dos primales de tres a cuatro arrobas cada uno, del mismo pelo que los anteriores, que desaparecieron en las primeras horas del día 1.º del actual. de la finca Echerania, de este término.

Dado en Antequera a 6 de Febrero de 1936.—El Jucz, Isidro Raso.- El Secretario interino, Bonifacio Bernal.

.10 - .1860

BAEZA

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción especial de la causa número 134 de 1935, del Juzgado de instrucción de Bacza.

Por el presente edicto, se cita y lla-ma a Juan Pérez Garcia, Felipe Melgarejo y José Francisco o Floreal Ródenas, el primero, de Cartagena, y los otros dos, habitan al parecer en el pueblo, aldea o unejo de las Chozas, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado especial, a fin de recibirles declaración en el citade sumario.

Dado en Baera a 6 de Febrero de 1936.—El Juez, Carlos Osma.—P. S. M., el Secretario, Isidio Dominguez.

30-1861

BARCO DE VAUDEORRAS

Don Francisco de la Barrera y Pardo, accidental duez de instrucción del partido de Valecorros.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que e este Juzgado se sigue con el número 45 de 1934, por fuga de un detenido, se dicté auto con fecha-Lº de Junio de 1935, dejando sin efecto el procesamiento de José Cuadrado Solo, con todas sus consecuencias.

Y para conscimiento del procesado y de las Autoridades por hellarse reclu-mado dicho sujeto en virtod del expresado sumerio, se ordenó la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Barco de Valdeoveas, 5 de Febrero de 1936,—El Juez, Francisco de la Barrera-El Serreiario judicial, P. H. (ilegible).

10 - 1863

BILBAO SUNGADO NUMERO 4

Don Federico López Costa, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Bilb20.

Por el presenie y en virtud de lo

acordado en proveido de esta fecha, dictado en el expediente número 1 de 1936, sobre contrabando, se deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Eizmendi Arostegui, por la que se interesaba la busca, captura y detención de dicho individuo, para el cumplimiento de la pena impuesta por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por una falta de contrabando en expediente número 112 de 1935, cuya requisitoria se acordó publicar con fecha 30 de Enero pasado.

Bilbao a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Federico López.—El Secretario. Licenciado, Domingo José Rodriguez. JO--1864

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada en el sumario número 626 de 1935, por extravio de una pistola, propiedad de D. Guillermo Macpherson Bommati, se manda citar por medio del presente a dicho señor, que se desconoce su paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, de esta capital, para prestar declaración: previ-niéndole que, sin comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 4 de Febrero de 1936.-El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. S. (ilegible). JO-1865

CASTELLON

En la ejecutoria del sumario número 160, rollo 401 de 1932, sobre robo, contra José Cañamero Lupión, y en virtad del ignorado paradero del perjudicado José Kamos, que se decia vecino de esta capital, y que de una alque-ria que el mismo tenía en este término le fueron substraidas unas aves, valoradas en 31 pesetas, se hace saber al mencionado perjudicado, que por sentencia dictada por cata ilustrisima Audiencia provincial, fué condenado el procesado, entre otras penas, a que indemnice al perjudicado en la canfidad de 46 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado José Ramos, libro y firmo el presente en Castellón a 5 de Febrero de 1936.-El Secretario (ilegible).

JO-1867

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de Hlescas.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Domingo del Viso Alonso, cuyas circunstancias personales se desconocen, el cual pernoctó en Valmojado el 26 de Enero último, de comparecencia ante este juzgado, dentro del término de diez dias, con objeto de que preste declaración como testigo en el sumurio que se sigue con el número 11 del corriente ano, sobre hurto de un billete de 50 pesetas y dos de 25 pesetas. Dado en Hiescas a 7 de Febrero de

1935.-- El Juez, Enrique Balmaseda.-- El Secretario, José Menéndez Revilla. JO-1871

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveido dictado en la ejecutoria número 2 de 1936, dimanante de la causa número 273 de 1934, seguida por estafa, contra Cecilio Redriguez Guerrero, vecino que fué de Toledo, donde tuvo su domicilio en la calle Tinte, núm, 5, y hoy se encuentra en ignorado paradero, ha acordado requerir al mencionado penado, para que haga efectiva la suma de 78 pesetas, que en concepto de indemnización las sido condenado a abonar a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y a Alicante, perjudicada en dicha causa.

Y para que tenga lugar el requeri-miento acordado, expido la presente cédula, que firmo en Linares a 6 de Febrero de 1936.-El Secretario, P. H., Manuel González,

JO-1873

MADRID-JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en las diligencias para hacer efectivas de dona Maria Rodriguez Vázquez, el importe de las costas originadas en los autos promovidos por la misma contra don Tomas Lunas Merino, sobre divorcio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujecion a tipo la siguiente:

La nuda propiedad de una finca urbana, situada en esta capital, calle de Dulcinea, núm. 7, compuesta de planta baja con sus correspondientes peraltes de armadura. Ocupa una superficie de 112 metros 75 centimetros cuadrados: linda; a la derecha o sea Mediodia, con casa señalada con el número 9, propiedad de D. Saturnino Aparicio; izquierda o Poniente, con solar de la propiedad del mismo, y testero, con terrenos de dona Carolina Piernas y Piernas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños. número 1, piso primero, se ha señalado el diu 12 de Marzo proximo, a las once de la mañana, haciendose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa dei Juzgado la suma de 757,50 pesetas, 19 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifesto en la Secretaría,

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Madrid, 7 de Febrero de 1936.—El Se-

cretario, José Maria de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (itegible).

JC---123

MONTANCHEZ

Don Enrique Griffan Guillen, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedon a la busca y rescale de un quintal de trigo, un costal de lana blanca con rayas en el centro, una manta de lana con listas negras y blancas, otra de las llamadas de tiras, de varios colores, y un mulo capon, castaño, más de la marca, de unos diez años, asegurado en La Mundial, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, cuyos objetos y semoviente fueron substraidos el dia 26 de Diciembre útitino del Parador de las Herrerías, del término municipal de Alcuéscar, a la vecina del mismo, Petra Orellana Moreno.

Dado en Montánchez a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO-1882

Don Enrique Griñan Guillén, Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Crespo Pozo, de veintitrés años de edad, natural de Córdoba, ambulante, cayo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, notificar el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, por tenerlo así ncordado en el sumario número 1 de 1936, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el Departa-

mento municipal de esta villa.

Dado en Montanchez a 4 de Febrero de 1936.—El Juez. Enrique Griñan.—El Secretario, José Ruidobro.

JO-1883

Don Enrique Griñan Guillén, Juez de

instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Benavente Palazón, de cuarenta y sicte años de edad, casado, vendedor ambitente, y con domicilio en Villanueva del Fresno, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de prisión dietado en su contra, así como el de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 3 del año actual, por el delito de abusos deshonestos; apercibiéndolo que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a lodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, posiéndolo a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 5 de l'ebrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

10---1884

Don Enrique Griñan Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraidos la noche del 17 al is de Enero de la finea al sitio Pazo Najarro, del término de Zarza de Montánchez, y son propios del vecino del mismo, Juan Muñoz Duque.

Reseña de los semovientes.

Cinco cerdas de un año, con hierro O y cruz arriba en la paleta derecha, orejisana.

Un cerdo de igual edad y señales. Dos cerdos de cuatro meses, sin hierro ni señal.

Dado en Montánchez a 5 de Febrero de 1936.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, José Ruidobro.

JO---1885

MURCIA-CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de

la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicio, se cita, llama emplaza al lesionado José Lorenzo Rodríguez, de cincuenta y cinco años de edad, casado, fornalero, vecino de Almeria, domiciliado últimamente en la Rambla de Maromeros, número 18, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días, contados nesde la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de Almería y Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de Apóstoles, número 26, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, por tenerlo así acordado por proveido de este día en el sumario número 328 del año 1935, por lesiones; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a 7 de Febrero de 1936.--El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, Manuel Navarro.

JO--1886

SANTAFE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveíde de hoy dictado en sumario número 131 de 1935, sobre lesiones a Rafael Guerrero González, ha mandado citar a dicho lesionado, que estuvo domiciliado en Láchar y dijo ser natural de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, comparezea ante dicho Sr. Juez en su Sala-audiencia, Paseo del Señor de la Salud, número 13, a fin de ser reconocido por los Médicos; previniéndosele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya logar en derecho.

Santafé, 6 de Febrero de 1936.--El Secretario, Antonio Cabrera.

JO-1889

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido. Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civites como militares y demás Agentes de la Policia judiciat, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, propiedad de D. Juan Motilla Ortells; substraídos, en fecha no determinada, de la casa que posee en el Mareny, del término municipal de esta ciudad, déndose cuenta del hecho el dia 3 del actual, por la mañana; y, a la detención de los autores, así como de los poseedores ilegítimos; poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 12 de este

año, sobre robo.

Relación de lo substraido.

Una escopeta de un cañón, de fuego central.

Doscientos veinticinco cartuchos

para la misma.

Un par de sandalias. Un cubremesa. Dos botes de leche. Un chaleco de lana. Un par de zapatillas. Un pantalón-pijama, de señora. Dos mantelerías, Cuatro toallas de hilo. Seis toallas rusas. Seis juegos de cama. Cuatro travesaños. Dos cuadrantes. Un camisón de hilo blanco. Dos batas de lana. Dos pares de medias, Tres cortinas de cocina. Dos bolsas para pan, a cuadros. Cinco trapos de piso. Una chaqueta-pijama. Un truje de baño, negro. Un travesaño de pluma. Un colchôn, Una bota de vino. Tres delantales de niña. Dos tapetes de mesa, de hilo. Un sombrero de caballero, de fieltro. Un par de alparitatas

Dado en Succa a 4 de Febrero de 1936.—El Juez, Francisco Salmerón.— El Secretario, Vicente Moreno.

JO-1891

TORRIJOS

Don Juan Higueras Sabater, Juez de instrucción de Torrijos y su partido-

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario, señalado con el número 56 de 1933, por falsedad y estala, contra D. Capitolino Merino Minaya y D. Manuel Yazquez Rico, en viriud de querella formulada por el Procurador D. Manuel Montero Muncharaz, en nombre de doña Pitar Gómez Olmedo, en el cual se ha acordado, en providencia de esta fecha, la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para hacerse saber que las setenta acciones de la Sociedad Electra de Torrijos, números del 1.615 al 1.677 y del 2.666 al 2.012, que fueron vendidas per dicho D. Manuel Váz-quez a D. Cándido Picó, yecino de La Habana, seun puestas a disposición de este Juzgado, por habersa contrado en aquella su recogida como efecto y cuerpo del delito que se para gue,

Dado en Torrijos a 5 de Febrero de 1936.-El Juez. Juan Higueras.-El Secretario (llegible).

JO--1892

VALLADOLID-AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid

y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuicizmiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín Jimènez, hojalatero ambulante, vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio de la República, cuyas denás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periodicos oficiales, comparezca ante este Juzgado (Secretaria del Sr. Solis), con el objeto de notificarle el auto de su processmiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; acordado en el semario que contra él y otros se instruye en este Juzgado con el número 180 de 1935, sobre hurto de cebada, bajo apercibimiento que, no compareciendo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y capiura de expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Valladolid a 31 de Enero de 1936 - El Juez, Abelardo Sánchez. El Secretario (llegible).

JO--1893

VIGO-JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2, del parti-

do de Vigo.

Hace saber: One en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 45 del corriente año, por el delito de estafa de las alhajas que se dirán, al Monte de Piedad municipal de Santiago y a deña Teresa Diz Rosende, hecho ocurrido el día 31 del pasado mes de Enero; habiéndose acordado por proveido de esta fecha publicar el presente edicto, por medio del cual se ruega a los Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado David Antonio de Sousa, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, algo encorvado, moreno, afeitado, con las cejas algo afeitadas, pelo negro ondulado, demacrado, algo ojeroso, con los ojos castaños obscuros. viste traje gris con gabán acordonado obscuro y a la cabeza lleva sombrero castaño, llevando en la corbata un alfider con brillantes formando una roseta y en el dedo anular izquierdo una sortija con un brillante grueso y en la mufieca de esa misma mano una pulsera barbada, al parecer de oro, muy gorda; en la mano derecha lleva dos sortijas, una de ellas con una piedra de color, cuyo sujeto desapareció de Vigo la noche del dia 31 de dicho mes de Enero, ignorándose su actual paradero.

Alhajas cuyo rescate se interesa.

Cinco pares de pendientes, de bri-Hantes grandes.

Nueve pulseras; una de ellas moderna, anche, cuajada de brillantes; otra, de brillantes y rosas, también ancha; otra, articulada, de oro blanco, y las restantes, también articuladas, seis siendo dos de éstas de media caña.

12 imperdibles, uno o dos de ellos de platino y los otros de oro blanco con

brillantes, rosas y zafiros.

Seis pares de botones para puños, tres de ellos antiguos, de oro y los otros tres de oro y platino con brillantes, yendo en los de oro antiguo comprendidos los de pechera.

Cinco medallas de oro blanco con diamantitos, llevando alguna una cadena

de plata y una cruz.

Un pendentif con un brillante gordo

y cadena.

34 sortijas; entre ellas varios tresillos, todos con brillantes gordos, varios solitarios y una con una esmeralda y dos hileras de brillantes y una de zafiro de forma cuadrada, otra con una esmeralda pequeña y tres o cuatro antiguas.

Una sortija de cuajo, con brillantitos. Una barra de brillantes con una pería. Un reloj de pulsera, de caballero.

Un reloj, también de oro, de señora, marca Cyma.

Un collar de oro, plata y diamantes antiguo. formando una guirnalda de diamantes rosas.

Unos pendientes largos, antignos, de

oro y plata.

Una sortija cuadrada, con una piedra alexandrita, orlada de brillantes.

Un solitario con un brillante de platino.

Una roseta de brillantes.

Otra, con una esmeralda y dos bri-Ilantes.

Un solitario de caballero, de oro blauco, con dos zafiros a los lados.

Un tresillo, de oro blanco, con dos brillantes y un zafiro.

Un solitario, de platino, de caballe-ro, con una piedra grande-brillante.

Una sortija con cinco perlas y diez brillantes, de platino.

Otra sortija, con una perla y brillantes.

Unos pendientes, de brillantes solitarios.

Otros, de idem id., de platino.

Otros, de idem id., de platino, con dos brillantitos y rosas.

Otros, de idem de id., con cuatro brillantes en garra de ilusión, largos.

Otros, de cuairo brillantes grandes, en garra y cuatro pequeños y dos za-firos, en la barrita de oro y platino.

Otros, de brillantitos, zafiros y rosas,

Otros, de forma estrella, de zafiros calibrados, brillantitos y diamantes, en oro y plata.

Otros, de roseia de brillantes con un zafiro en el centro, cortos.

Una cruz de brillantes y perlas.

Un pendentif de brillantes y rosas, con cadena de platino.

Una medalla de oro y platino, con una imagen de nácar y un brillante y rosas en forma de cruz.

Un dragón de oro, con un brillante en forma de almendra en la boca y una barra formando rosetas, con un brillantito y diamantes.

Una pulsera, media caña, con un bri-

llante y rosas. Otra pulsera, de media caña, con tres brillantes muy limpios, de oro, como la anterior.

Otra pulsera, articulada, con cinco brillantes y rosas,

Otra pulsera, articulada, con tres bri-

llantes y rosas. Otra pulsers, de platino todo, de bri-

llantes, compuesta de unos diez o doce. Otra, con cinco brillantes y 26 pequeaitos, toda de pistino.

Un par de botones de pro y platino. con dos brillantitos pequeños, para puño de caballero.

Otro par, también de oro, con una perlita y dos rosas.

Un reloj de bolsillo, de caballero, de pro y el guardapolyo de metal, y

Un zafiro grande, cuadrado, para sortila.

Dado en Vigo a 2 de Febrero de 1936, — El Secretario (ilegible). — El Juez, Rafael Delgado Iribarren. JO--1894

VITIGUDINO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Vitigudino y su par-

Por el presente, y en virtud de le acordado en providencia de esta fecha dictada en causa que se sigue en este Juzgado, número 123-1935, por lesiones, se cita, llama y emplaza a fin de que en el plazo de quinto día, siguiente al en que este edicto aparezca publicado en la "Gaceta de Madrid", a Julián Anastasio, súbdito portugués, vendedor ambulante, que ha residido en Viliavieja de Yeltes, con el fin de recibirle declaración, ser reconocido por dos facultativos, a efectos de sanidad en forma, y a la par para instruirle, como asi bien se hace, de las acciones del sumario dicho conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio 2

que en derecho haya lugar. Dado en Vitigudino a 5 de Febrero de 1936.—P. S. O., el Secretario, Juan de Dios González.—El Juez, Jerónimo

Maillo.

JO-1895

JURISDICCION DE MARINA

LUANCO

Don Francisco Alvarez Montesinos, Oficial de prunera del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado maritimo de Luanco y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla naval y hoja de movilización del inscripto de este distrito, José Ramón Garcia Garcia, folio 104 del reemplazo de 1928.

Hace saber: Que acreditado la pérdida de dichos documentos, por decreto asesorado del Emo. Sr. Inspector general de personal y alistamiento de la Subsecretaria de la Marina civil de 8 de Diciembre de 1934, se declaran nulos y sin valor alguno la referida Cartilla naval y hoja de movilización.

Luanco, 8 de Febrero de 1936.-El Juez instructor, Francisco Alvarez.

JM-156

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.